AÑO XLVI. Miércoles 24 de Junio de 1885.—La Natividad de San Juan Bautista. BUQUE MA

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

ADMINISTRACION DEL DIARIO DE LA MARINA.

Mientras dure la ausencia del Sr. D. Antonio Alonso, queda hecho cargo de la Agencia del DIARIO DE LA MARINA, en Bejucos y Caraballo, el Sr. D. Salvador Suarez, con quien se entenderán los Sres. sus suscritores á este periódico en dicha localidad.

Habana, 19 de junio de 1885.

El Administrador.

Se nombrado agente del DIARIO DE LA MARINA en Union de Reyes, al señor D. Avelino Herreras, con el cual se entenderán los señores suscritores á este periódico en dicha localidad.

Habana, 9 de junio de 1885.—*El Administrador.*

TELEGRAMAS POR EL CABLE.

SERVICIO PARTICULAR DEL DIARIO DE LA MARINA

EL DIARIO DE LA MARINA

HABANA.

TELEGRAMAS DE HOY.

Nueva York, 23 de junio, á las 8 y 50 ms. de la mañana.

Los periódicos de esta ciudad publican el siguiente telegrama de Madrid:

La manifestacion del sábado terminó tumultuosamente y se convirtió en un acto hostil contra el ministerio.

Los manifestantes apedrearon á la Guardia Civil, que se vió obligada á hacer uso de las armas.

El órden quedó restablecido en breve, y se hicieron numerosos arrestos.

Dícese que los disparos de la Guardia Civil mataron á dos obreros é hirieron á algunas personas.

A consecuencia de las pedradas del populacho y de los tiros, resultaron heridos 14 soldados.

Madrid, 23 de junio, á las 10 de la mañana.

Ayer se discutió en el Congreso acerca del tumulto del sábado.

El Sr. Sagasta y otros diputados liberales atacaron violentamente al Gobierno por las rigorosas medidas adoptadas á fin de restablecer el órden.

El Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Cánovas del Castillo, y el Ministro de la Gobernacion, señor Romero Robledo, irán en breve á visitar la provincia de Murcia y demás infestadas por el cólera.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, junio 22, á las 5½ de la tarde.

Onzas españolas, á $15·65.

Idem mejicanas, á $15·55.

Descuento papel comercial, 60 djv., 4 á 5 por 100.

Cambios sobre Lóndres, 60 djv. (banqueros) á $4·86 cts. £.

Idem sobre París, 60 djv. (banqueros) á 5 francos 18¾ cts.

Idem sobre Hamburgo, 60 djv. (banqueros) á 96.

Bonos registrados de los Estados-Unidos, por 100, á 123⅜ ex-interés.

Centrífugas número 10, pol. 96, 6¼.

Regular á buen refino, 5⅜ á 5½.

Azúcar de miel, 4⅜ á 5⅛.

Vendidos: 525 bocoyes de azúcar.

Mieles, á 21 cts.

Manteca (Wilcox) en tercerolas, á 7.20.

Tocineta, *long clear*, á 11.

Nueva Orleans, junio 22.

Harinas clases superiores, á $4.15 ctv. barril.

Lóndres, junio 22.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 18⅞ á 18⅛.

Idem regular refino, 16 á 16⅛.

Consolidados, á 99 9/16 ex-interés.

Bonos de los Estados Unidos, 4 por 100, á 120⅜ ex-cupon.

Descuento, Banco de Inglaterra, 2 por 100.

Plata en barras, (la onza) 49 3/16 pen.

Liverpool, junio 22.

Algodon middling uplands, á 5 11/16 libra.

París, junio 22.

Renta, 3 por 100, 81 fr. 70 cts. ex-interés.

(Queda prohibida la reproduccion de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.)

COTIZACIONES DE LA BOLSA

el dia 23 de junio de 1885.

ORO DEL NUEVO ESPAÑOL { Abrió á 233⅜ por 100 / cierra de 233¼ á 233½ por 100 á las doce.

FONDOS PUBLICOS.

	Tipos de ventas en la Bolsa	
	p$	D
Renta 3 p$ interés y uno de amortización		
Idem, idem y dos idem	á 76¼	
Idem de anualidades	61 á 60½ p$	D oro.
Bilietes hipotecarios		
Bonos del Tesoro de Puerto-Rico		
Bonos del Ayuntamiento	á 71	

ACCIONES.

	p$	D
Banco Español de la Isla de Cuba		
Banco Industrial	á 4	
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y del Comercio		
Compañía de Almacenes de Depósito de Santa Catalina		
Banco Agrícola		
Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana		
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba		
Empresa de Fomento y Navegación del Sur		
Primera Compañía de Vapores de la Habana		
Compañía de Almacenes de Hacendados		
Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana		
Compañía Española de Alumbrado de Gas		
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas		
Compañía Española de Alumbrado de Gas de Manzanas		
Nueva Compañía de Gas de la Habana		
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana	67 á 66 p$	D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla	á 48	
Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Jácaro		
Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara	á 48	
Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande		
Compañía de Caminos de Hierro de Calbarien á Zaza		
Sitios		
Compañía del Ferrocarril del Oeste		
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana á Marianao		
Compañía del Ferrocarril Urbano		
Ferrocarril del Cobre		
Ferrocarril de Cuba		
Ferrocarril de Cienfuegos		

OBLIGACIONES.

	p$	D
Del Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba		
Crédito hipotecario al 6 p$ interés anual		
Bonos de los Almacenes de Santa Catalina, serie B p$ interés anual		

VENTAS EN BALDOSA.

Ayer, á última hora, 18 acciones del ferrocarril de la Habana, al 67½ p$ D. oro C.

25 acciones del ferrocarril de la Habana, al 66 p$ D. oro, á pedir hasta fines del próximo mes de julio.

$7.000 Renta de anualidades, al 61 p$ D. oro C.

SEÑORES CORREDORES NOTARIOS DE LA BOLSA OFICIAL.

D. Roberto Reinlein.
.. Juan Saavedra.
.. José Manuel Aina.
.. Andrés Manteca.
.. Federico del Prado.
.. Dario Gonzalez del Valle.
.. Castor Llama y Aguirre.
.. Bernardino Ramos.
.. Andrés López Muñoz.
.. Emilio López Mazon.
.. Pedro Matilla.
.. Miguel Roca.
.. Antonio Flores Estrada.
.. Federico Crespo y Remis.

DEPENDIENTES AUXILIARES.

D. Delmiro Vieytis, D. Pedro Artidiello y D. Eduardo Autran y Picabia.

NOTA.—Los demás señores Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, están tambien autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES.

CAMBIOS.

ESPAÑA	2 á 5 p$ P. s. p. f. y c.
INGLATERRA	20 á 20½ p$ P. 60 djv.
FRANCIA	5¾ á 6 p$ P. 60 djv. 6¼ á 6½ p$ P. 3 djv.
ALEMANIA	3¾ á 4 p$ P. 60 djv.
ESTADOS-UNIDOS	8¾ á 9 p$ P. 60 djv. 9¼ á 9½ p$ P. 3 djv.
DESCUENTO MERCANTIL	6 p$ hta 3 meses. 7 p$ hta. 3. 6 p$ hta 4, y 12 p$ hta. 6, oro y bles.

MERCADO NACIONAL.

AZUCARES.

Blancos, trenes de Derosne y Rilleux, bajo á regular	11¼ á 12 rs. oro arroba.
Idem, idem, idem, idem bueno á superior	12¾ á 13 rs. oro arroba.
Idem, idem, idem, idem floreta.	14¼ á 15 rs. oro arroba.
Coguecho, inferior á regular, número 8 á 9 (T. H.)	5¾ á 6 rs. oro arroba.
Idem bueno á superior, número 10 á 11, idem	6¼ á 7½ rs. oro arroba.
Quebrado inferior á regular, número 12 á 14, idem	8¼ á 8¾ rs. oro arroba.
Idem bueno, número 15 á 16 id.	9¼ á 11 rs. oro arroba.
Idem superior, núm. 17 á 18 id.	
Idem floreta, número 19 á 20 id.	

MERCADO EXTRANJERO.

CENTRÍFUGAS DE GUARAPO.

Polarización 94 á 97. De 6¼ á 7¼ rs. oro ar., segun envase y número.

AZUCAR DE MIEL.

Polarización 86 á 90 De 4¾ á 5 rs. oro arroba, segun envase y número.

AZUCAR MASCABADO.

Comun á regular refino. Polarización 86 á 90. De 4¾ á 5 rs. oro arroba.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS.—D. José Soto Navarro.
DE FRUTOS.—D. Cárlos Mª Jimenez y Bidot y D. Juan C. Herrera y Núñez.

Es copia.—Habana 23 de junio de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez.*

DE OFICIO.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA HABANA Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA.

ANUNCIO.

El artillero licenciado del disuelto regimiento de Artillería Ptó. Juan Gonzalez Mosquera, se servirá presentarse en la secretaría de este Gobierno Militar con el fin de esclarecer de un asunto que le interesa.

Habana, 22 de junio de 1885.—De órden de S.E.: el capitan comandante secretario, *Felipe de Peña.* 3-24

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA HABANA Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA.

ANUNCIO.

Los individuos de tropa que se hallen rebajados en esta provincia procedentes al regimiento caballería del Rey y comandancia principal del Departamento Oriental de Artillería, deberán, por disposicion del Excmo Sr. Capitan General, incorporarse inmediatamente á sus compañías, presentándose al efecto en el Deposito de Embarque y desembarque en esta plaza.

Lo que se hace saber por este medio para conocimiento de los interesados.

Habana 23 de junio de 1885.—De órden de S. E.: El comandante capitan secretario, Felipe de Peña. 3-24

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

INSCRIPCION MARÍTIMA.

Por el último correo llegado de la Península se ha recibido en esta Comandancia General la real órden siguiente:

"Ministerio de Marina.—Excmo Sr.—El Sr. Ministro del Ramo dice con esta fecha al Presidente de la Junta superior consultiva de Marina, lo que sigue:—Excmo. Sr.—En vista de las razones expuestas por la Junta de la Marina mercante en representacion de los intereses marítimos de las diferentes localidades de la Península, relativo á que se conceda el nombramiento de la oficialidad de los vapores de cabotaje de más de cien toneladas al son de vela, y en pasando de doscientas cuando sean de valor, serán indistintamente de la clase de primeros, segundos ó terceros que tenga la plaza de que se trata en esta soberana disposicion, esto es, la del mando de los expresados buques y de piloto encargado de su direccion profesional, aun cuando en sus viajes puedan tocar en puertos extranjeros—4º Queda reservado indistintamente para pilotos ó patrones el desempeño de tales plazas á eleccion de los mismos navieros, en los buques movidos de fuerza, de doscientas ó menor arqueo, al son de vela, y de doscientas para abajo si son de vapor; como asimismo en todos los que se dediquen al servicio de dragas, remolcadores y demás de los puertos, en tanto no pasen del expresado tonelaje.—Si en cualquier circunstancia ó tiempo fuesen habilitados para distinto servicio y navegacion, los buques del tonelaje comprendido en cada caso, que para su mejor acertado desempeño y éxito de los viajes, así lo requiriesen, quedará limitada la eleccion entre los de la clase de pilotos.—5º Las anteriores disposiciones se entienden en perjuicio para los individuos que en la actualidad desempeñan mando de buques, ya sean de vapor ó de vela, y por sus condiciones especiales hayan merecido la confianza de sus navieros de armadores, ó por cualquier circunstancia cesaran en dicho cometido, serán desde luego reemplazados, por las de las clases y condiciones que quedan establecidas.—6º Los navieros ó consignatarios al promover á la Autoridad de Marina en los puertos españoles, y á los cónsules en los del extranjero, el piloto ó patron que deseen mande el buque de su propiedad ó en representacion ó que se encargue de su direccion profesional, manifestarán por escrito, que el individuo en quien debe recaer el nombramiento no se halla sujeto á responsabilidad civil ni criminal, al mucho menos á sumaria ó condena por los tribunales de Marina por faltas ó delitos en el ejercicio de su profesion, y por tanto declaran que tienen la aptitud legal para mandar y contratar con arreglo á lo prescrito en el Código de Comercio que rija.—7º Queda por tanto modificado el artículo 6º del Reglamento de Navegacion Mercante publicado en el Boletin oficial de la coleccion recopilada y declarada vigente por Real órden de 17 de enero último, en el sentido del punto de esta soberana disposicion y ampliado dicho reglamento con lo demás que se prescribe.—De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y el de esa corporacion.—Y de igual Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su noticia y demás á los efectos que procedan.—Lo que de la propia R. O. comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su noticia y como resultado de su mencionada carta nº 1,370 de 5 de Noviembre último á los fines de su cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 11 de Mayo de 1885.—El Subsecretario, Ramon Topete.—Sr. Comandante General del Apostadero de la Habana."

Y por disposicion de S. E. I. se publica en el DIARIO DE LA MARINA para conocimiento de los Armadores y Navieros, y cumplimiento de los Capitanes y Patrones de los buques

Habana 18 de Junio de 1885.—El Jefe del Negociado, *Juan B. Sollozo.* 3-20

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

INSCRIPCION MARÍTIMA.

Por el último correo llegado de la Península se ha recibido en esta Comandancia General la siguiente Real órden:

"Ministerio de Marina.—Excmo Sr.—El Sr. Ministro del Ramo dice con esta fecha al Presidente de la Junta superior consultiva de Marina, lo siguiente: Excmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) resolviendo consulta promovida por el Comandante General del Apostadero de la Habana en carta oficial nº 1,370 de 5 de Noviembre último y teniendo á la vista la instancia promovida por varios propietarios y armadores de los vapores de Pescas de San Sebastian en reclamacion de que á dichos vapores, que no exceden de treinta caballos de fuerza, en la sexima de llevar maquinista con título como igualmente la de D. Victoriano Martí, que pide analoga concesion para la Lancha Pasaje de su propiedad y fuerza de 15 caballos, ha tenido á bien resolver despues de haber sido el parecer de esa Corporacion de la digna presidencia de V. E., que los vapores cuya fuerza de máquina no exceda de cuarenta caballos nominales, y no se empleen en conducir pasajeros, queden exceptuados de llevar maquinistas provistos de su correspondiente título, pudiendo, en su lugar, los armadores, embarcar en esta la clase de operarios que consideren, siempre que á su práctica y demás condiciones reuna la aptitud necesaria para el manejo de las máquinas, ya se dediquen dichos vapores, al tráfico interior de puertos, á remolcadores, á la pesca ó otras industrias, ya, en fin, al pequeño cabotaje, debiendo en este último caso y siempre que salgan fuera de los puertos ó barras de los ríos embarcando individuos para alternar convenientemente en la vigilancia y cuidado de las máquinas, si la travesía ó tiempo empleado por dichos vapores, con arreglo á su andar y circunstancial normales de buen tiempo, excediese de doce horas ó pasase de noventa millas la distancia recorrida, cuya prescripcion no deberá ser obligatoria, por tanto á los que en San Sebastian se dedican á la Pesca lo mismo que en cualquier otra localidad y por razon de la detencion para el ejercicio de su industria, regresen al puerto despues de doce ó más horas, sin que por eso hayan navegado seguidas las marcadas como máximum, recomendándose con eficacia, á los Comandantes de Marina, ejerzan la mayor vigilancia posible, respecto al oportuno reconocimiento de las máquinas y calderas de tales vapores, por lo fácil que es el más rápido deterioro de las mismas si son manejadas por personal más económico y ménos competente que los maquinistas navales ó del comercio, en cuyo sentido deberia entenderse reformado en lo sucesivo el párrafo 3º del artículo 27 del vigente reglamento de Navegacion mercante incluido en el cuaderno número 20 de la coleccion recopilada y publicada por R. O. de 19 de Enero del presente año. De R. O. lo expreso á V. E. para su noticia y debida constancia en esa Junta á los efectos que pueda convenir.—Lo que de la propia R. O. comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su noticia y como resultado de su mencionada carta nº 1,370 de 5 de Noviembre último á los fines de su cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 11 de Mayo de 1885.—El Subsecretario, Ramon Topete.—Sr. Comandante General del Apostadero de la Habana."

Y por disposicion de S. E. I. se publica en el DIARIO DE LA MARINA para conocimiento de los Armadores y Navieros, y cumplimiento de los Capitanes y Patrones de los buques

Habana 18 de Junio de 1885.—El Jefe del Negociado, *Juan B. Sollozo.* 3-20

2ª COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO DE LA HABANA.

Los Pilotos graduados y sin graduacion, que residan en esta Capital, se servirán concurrir en hora hábil á esta dependencia, para un asunto del servicio.

Habana, 20 de Junio de 1885.—*Juan Posadilla.* 3-23

NEGOCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO.

Dispuesto por el Excmo. é Iltmo. Sr. Comandante General del Apostadero, tengan lugar el dia 25 del actual, y siguientes que fuesen necesarios, los exámenes de la parte práctica para adquirir el título de Piloto y para pasar de una clase á otra en el órden ascendente que previene el artículo 12 del Reglamento de 19 de Enero del corriente año, se anuncia á fin de que los individuos que deseen ser examinados, presenten sus solicitudes dirigidas á S. E. I. y acompañadas de los documentos que se mencionan en los artículos 14 y 15 del citado Reglamento, los cuales se expresan á continuacion.

Las instancias han de presentarse ántes del 23 del actual, quedando sin curso los que se efectúen despues del expresado dia hasta otra convocatoria.

Habana, 13 de Junio de 1885.—El Jefe del Negociado, *Juan B. Sollozo.*

ARTICULOS DEL REGLAMENTO QUE SE CITAN.

Artículo 14.—A. Para Terceros.—Presentar certificado de aptitud en los estudios teóricos, expedidos en las Escuelas náuticas, autorizadas por el Gobierno, ó en los institutos de segunda enseñanza, y acreditar con documentos expedidos por los Comandantes de Marina y debidamente legalizados, que han verificado en buque de vela dos viajes redondos de Europa á América ó Golfo de Guinea ó desde las Antillas al Rio de la Plata ó Golfo de Guinea ó uno desde Europa á Filipinas por el Cabo de Buena Esperanza ó al Pacífico por el de Hornos ó cuatro de altura de 100 á 200 leguas cada uno ó doble número de viajes si fuesen en buque de vapor.

B. Para Segundo.—Hacer constar que son terceros, aunque no haya recibido el nombramiento definitivo, y acreditar con documentos expedidos por los Comandantes de Marina y debidamente legalizados que han verificado en buque de vela como terceros ó meritorios tres viajes redondos de Europa á Américas ó Golfo de Guinea ó desde las Antillas al Rio de la Plata ó Golfo de Guinea, ó dos desde Europa á Filipinas por el Cabo de Buena Esperanza, ó al Pacífico por el de Hornos, ó seis de altura de 100 á 200 leguas cada uno ó doble número de viajes si fuesen en buque de vapor.

C. Para Primeros.—Hacer constar que son segundos, aunque no hayan recibido el nombramiento definitivo, y acreditar con documentos expedidos por los Comandantes de Marina y debidamente legalizados que han verificado en buque de vela como segundos, terceros ó meritorios, cinco viajes redondos de Europa á América ó Golfo de Guinea, ó desde las Antillas al Rio de la Plata ó Golfo de Guinea, ó tres desde Europa á Filipinas por el Cabo de Buena Esperanza, ó al Pacífico por el de Hornos, ó seis de altura de 100 á 200 leguas cada uno ó doble número de viajes si fuesen en buque de vapor.

Artículo 15.—Para el completo de los viajes de que trata el artículo anterior, será indiferente haberlos hecho en buque español ó extranjero, siempre que se verifiquen ejerciendo la profesion y no de pasajero; se considerará como realizado el que fuese interrumpido por naufragio, y para los casos en que no se determine expresamente otra equivalencia, se contarán cada dos viajes en buque de vapor como uno en buque de vela, un viaje á Filipinas ó al Pacífico, como dos á la América Oriental, y uno de altura de 100 á 200 leguas en cualquier mar, como uno á la América Oriental. 4-16

NEGOCIADO DE INSCRIPCION MARITIMA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO.

Vacante una plaza de cabo de mar de segunda clase del puerto de Santiago de Cuba, dotada con el haber mensual de 25 pesos oro, el Excmo. é Iltmo. Sr. Comandante General del Apostadero se ha servido disponer se anuncie por el término de 30 dias, á fin de que los individuos que deséen ocupar dicho destino y reunan las condiciones que se consignan en los artículos 4º y 5º del Reglamento de 1º de enero último, presenten sus solicitudes acompañadas de copias de sus documentos de servicios por conducto de la Autoridad de Marina del punto de su residencia, dentro del plazo marcado.

Habana 30 de mayo de 1885.—El Jefe del Negociado, *Juan B. Sollozo.*

Artículos que se citan:

CUARTO.

Sólo tendrán derecho á ser nombrados cabos de mar de puerto, los cabos de mar de primera ó segunda clase que hayan servido abordo de los buques de guerra dos campañas ó seis años consecutivos, y de ellos dos como cabos de mar, y no hayan sido penados ni en el servicio ni fuera de él, aunque despues hayan alcanzado indulto.

QUINTO.

En igualdad de circunstancias, serán preferidos por este órden:

Los que sepan leer y escribir.
Los que hayan obtenido categoría superior
Los que hayan recibido heridas en combate, naufragios temporal ú otro accidente del servicio.
Los que tengan alguna condecoracion ó nota recomendable por mérito ó servicio personal.
Los que cuenten más tiempo de servicio. 3-11

Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

SUBSIDIO INDUSTRIAL

Los Sres. industriales pertenecientes al gremio de "Baratillos de quincalla", se servirán concurrir á esta Administracion el próximo sábado 27 del actual, á las 11 de su mañana, á fin de constituir nuevamente dicho gremio.

Habana, 22 de Junio de 1885.—*Guillermo Perinat.* 3-24

VOLUNTARIOS DE LA HABANA.—PRIMER BATALLON DE CAZADORES.

ANUNCIO.

Ignorándose el actual domicilio del voluntario de la 5ª compañía de este batallon D. Eusebio Bilbao Ernctnoso, á quien de órden superior estoy instruyendo expediente por extravío de armamento, se le avisa por este medio para que en el término de ocho dias á contar desde la publicacion del presente anuncio, comparezca en esta fiscalía sita Egido número 2, bajos, con objeto de comunicarle lo resuelto por el Excmo. Sr. Capitan General en dicho procedimiento.

Habana 22 de junio de 1885.—El coronel comandante fiscal, *Francisco Pérez.* 3-23

Batallon Voluntarios de Ingenieros.

ANUNCIO.

Ignorándose el paradero del voluntario quinto de la Escuadra de Gastadores de este Batallon D. Felipe Suarez Marina, nato de Galicia, en concepto de reconocimiento facultativo por inútil, se le cita para en el término de quince dias, á contar desde la publicacion del presente anuncio, comparezca en esta Oficina "Industria 103"; en la inteligencia que de no verificarlo, se dará cuenta á la superioridad para lo que estime oportuno resolver.—El T. C. Jefe del Detall, *Manuel Romero.* 3-19

TRIBUNALES

Comandancia militar de marina y Capitanía del puerto de la Habana.—Comision Fiscal.—DON MANUEL GONZALEZ Y GUTIERREZ, teniente de infantería de marina, ayudante y fiscal en comision de esta Comandancia.

Por esta mi única carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo por el término de ocho dias á la persona que se cree con derecho á la propiedad de una cachimba marcada con el fólio 20 nº 1,013, que encuentra depositada en esta Comandancia, para que se presente en dia y hora hábil de despacho, á hacer valer su derecho.

Habana, 16 de Junio de 1885.—El Teniente Fiscal, *Manuel Gonzalez.* 3-20

DON FRANCISCO RODRIGUEZ TEUJILLO, teniente de infantería de Marina.

En mas de la jurisdiccion que con arreglo á órdenanza me corresponde como fiscal de la sumaria que instruyo por el delito de desercion al marinero de segunda clase Ramon Ferrer Sánchez; por el presente mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo al expresado marinero Ferrer Sanchez, para que en el término de veinte dias, á contar de esta fecha, comparezca en este Arsenal, á responder á los cargos que en dicha sumaria aparecen contra él, pues de no verificarlo, se le considerará en rebeldía.—Dado en el Arsenal de la Habana á los doce dias del mes de junio de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Francisco Rodriguez.* 3-16

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del puerto de la Habana.—Comision Fiscal.—DON MANUEL GONZALEZ Y GUTIERREZ, teniente de infantería de Marina, ayudante y fiscal en comision de esta Comandancia.

Por esta mi primera y única carta de edicto y pregon y término de diez dias, cito, llamo y emplazo á D. Deogracias García Casitó, hijo de José y Josefa, natural de Libardon, provincia de Oviedo, de estado soltero, de diez y seis años de edad, de oficio labrador, para que en dia y hora hábil y á la mayor brevedad, se presente en esta Comandancia de Marina, para hacerle una notificacion.

Habana 15 de junio de 1885.—El Teniente Fiscal, *Manuel Gonzalez.* 3-17

DON EVARISTO CASARIEGO, alférez de fragata graduado y ayudante de marina y capitan de Puerto del Distrito de Batabanó.

Habiéndose ausentado del Pailebot *Marqués de Rubalcava* el marinero de 2ª clase José Guzman de Incógnito y de Juana, natural de Bayamon, provincia de Puerto-Rico, á quien estoy procesando por el delito de segunda desercion, por esta mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á dicho marinero, señalándole el Pailebot *Marqués de Rubalcava* ó autoridad de Marina del punto donde se encuentre, debiendo presentarse personalmente por término de 30 dias, que se cuentan desde el de la fecha á dar sus descargos y de no verificarlo, se juzgará en rebeldía, con arreglo á las Leyes del Reino.

Batabanó, Junio 2 de 1885.—*Evaristo Casariego.* 3-7

DON EVARISTO CASARIEGO, alférez de fragata graduado, ayudante de marina y capitan de Puerto del Distrito de Batabanó.

Habiéndose ausentado del Pailebot *Marqués de Rubalcava* el marinero de 2ª clase Manuel Fernandez Carrejal, hijo de Ignacio y de Juana y natural de Borgoncio, provincia de la Coruña, á quien estoy enmarinando por el delito de primera desercion; por esta mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á dicho marinero, señalándole el Pailebot *Marqués de Rubalcava* ó autoridad de Marina del punto donde se encuentre, debiendo presentarse personalmente por término de 30 dias, que se cuentan desde el de la fecha á dar sus descargos y de no verificarlo, se juzgará en rebeldía, con arreglo á las Leyes del Reino.

Batabanó, Junio 2 de 1885.—*Evaristo Casariego.* 3-7

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS.

Dia 23:

Hasta la una no hubo.

SALIDAS.

Dia 22:

Para Veracruz vap. ing. Esk, cap. Urnestrong.
—Cayo Hueso vap. amer. T. J. Cochran, cap. Weatherford.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS.

SALIERON.

Para VERACRUZ en el vap. ing. *Esk*, Sres. D. Nicolás Valverde.—Además, 7 de tránsito.

Para CAYO HUESO en el vapor amer. *T. J. Cochran*: Sres. D. José Rodriguez.—Ramon Marquez.—José Valdes.—Ramon Tonas.—Rafael de Reyes.—Ramon Cobas.—Abelardo Boza.—Amelia V. Tomelly.—Gregorio Guzman.—Pedro Erasmo.—Francisco Rios.—José M. Valdés.—Emiliano Sanchez.—Francisco Garcia.—G. Howan.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Mariel gol. Doña nica pat. Bosch: con 300 sacos y 8 bocoyes azúcar.

Mulata gol. Paquete de Nuevitas, pat. Orbay: con 400 cabalos leña y 200 sacos carbon.

De Rodillanco gol Isabelita, pat. Torres: con 230 polines, 6 barriles miel abeja y 12 arrobas cera.

De Rio Blanco gol. Carmita, pat. Riera: con 150 tercios tabaco y efectos.

De Uveros gol. Júcaro pat. Aguiar: con 800 sacos carbon.

De Cárdenas gol. Anita pat. Piñeyro: con 1,000 sacos azúcar y efectos.

De Carahatas gol. Conchita, pat. Ventura: con 200 sacos azúcar y 75 bocoyes miel.

DESPACHADOS DE CABOTAJE.

Para Uveros gol. Júcaro, pat. Aguiar: en lastre.

Para Mariel gol. Isabelita, pat. Torres: id.

Para Playas San Juan gol. María Zaragoza, pat. Ibañez: id.

BUQUES CON REGISTRO ABIERTO.

Para Delaware (B. W.) berg. amer. Odorilla, capitan Halland, por R. P. Santa María.
—Rosario vapor ing. Garth, cap. Howkins, por Franck hilo y Cº
—Filadelfia gol. amer Viola Reppard, cap Smith: por Luis Mojarrieta.
—Torre del Mar bca esp. Galofre, cap. Gelpi: por Luciano Ruiz y Cº.
—Santander, Cádiz y Barcelona, vap. esp. P. de Satrústegui: capitan Benitez: por M. Calvo y Cº.
—Delaware (B. W.) bca. amer Havana, cap Rice: por Todd, Hidalgo y Cº.
—Delaware (B. W.) berg. amer. John Swan, capitan Powars: por Todd, Hidalgo y Cº.
—Las Palmas de Gran Canaria (vía Nueva York) berg. esp. Teresa, cap. Rodriguez: por E. Martinez.
—Liverpool vap. esp. Guillermo, cap. Luzárraga: por Denlofen, hijo y Cº.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para Montreal (vía Cárdenas) vap. ing. Ceronilla, capitan Gawin: por Todd, Hidalgo y Cº: con 396 bocoyes azúcar.

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO HOY

Para Barcelona y extranjero berg. esp. Lorenzo, capitan Casanova: por Fabra y Cº.
—Sevilla bca esp. Juan J. Marga, cap. Diez: por Claudio G. Saenz y Cº.
—Veracruz y escalas vap. ing. Capulet, cap Thompson: por Todd, Hidalgo y Cº
—Las Palmas (vía Nueva-York) gol. esp. San Antonio (a) Posible, cap. Miranda: por E. Martinez.
—Falmouth bca. norg. Francfort, cap. Marrten: por Francke, hijo y Cº.

EXTRACTO DE LA CARGA DE BUQUES DESPACHADOS.

Azúcar bocoyes	396

POLIZAS CORRIDAS EL DIA 22 DE JUNIO.

Azúcar bocoyes	423
Azúcar cajas	110
Idem barriles	1
Tabaco tercios	57
Tabacos torcidos	68.730
Cigarros cajetillas	3.394
Picadura kilos	274
Miel de purga bocoyes	235
Idem tercerolas	74

LONJA DE VIVERES.

Ventas efectuadas el 23 de junio de 1885

500 cajas arenques	2¼ rs. caja.
100 cestos ajos mejicanos	6¾ uno.
1,000 barriles harina Rosa	11 rs. ar.
120 sacos café Puerto-Rico	8½ qtl.
60 latas pimenton	8¼ qtl.
400 quesos Patagrás	21¾ qtl.
25 cajas quesos Flandes	22¾ qtl.
75 tercerolas manteca	8¼ qtl.

MOVIMIENTO DE VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Jun. 23 Capulet: Nueva-York.
.. 24 Pedro: Liverpool.
.. 25 Niágara: Nueva-York.
.. 25 Principia: Veracruz y escalas.
.. 26 José Baró: Veracruz y escalas.
.. 28 Madrid: Vigo y escalas.
.. 28 Ciudad Condal: Cádiz y escalas.
.. 30 City of Puebla: Nueva-York.
Julio 1 Ponce de Leon: Progresos y escalas.
.. 1 Catalan: Liverpool.
.. 2 New-York: Nueva-York.
.. 2 City of Alexandria: Veracruz y escalas.
.. 3 C. de Santander: Cádiz y Barcelona.
.. 4 Castilla: Barcelona, Canarias y Cádiz.
.. 5 Leonesa: Liverpool y Cádiz.
.. 5 Manuela: Santhomas y escalas.
.. 6 Murciano: Liverpool y Santander.
.. 7 City of Washington: Nueva-York.
.. 7 México: Progreso y Veracruz.
.. 9 Saratoga: Nueva-York.
.. 15 Mortera: Santhomas y escalas.
.. 20 Vapor inglés: Santhomas. Pto.-Rico y escalas.
.. 30 M. L. Villaverde: Pto. Rico. Colon y escalas.

SALDRAN

Jun. 23 Capulet: Veracruz y escalas.
.. 25 Saratoga: Nueva-York.
.. 25 P. de Satrústegui: Santander y escalas.
.. 27 Principia: Nueva-York.
.. 29 R. Iglesias: Puerto-Rico. Colon y escalas.
.. 30 City of Puebla: Veracruz y escalas.
Julio 15 José Baró: Nueva York.
.. 1 Ponce de Leon: Vigo y Barcelona
.. 2 Niágara: Nueva-York.
.. 4 City of Alexandria: Nueva-York.
.. 7 City of Washington: Veracruz y escalas.
.. 7 Eck: Santhomas y escalas.
.. 8 México: Coruña, y Liverpool.
.. 9 Newport: Nueva-York
.. 9 Madrid: Puerto-Rico, Vigo, Coruña y escalas.
.. 10 Manuela: Thomas y escalas.
.. 12 Castilla: Vigo, escalas y Puerto Rico.
.. 20 Mortera: St. Thomas y escalas.
.. 22 Vapor inglés: Veracruz
.. 30 M. L. Villaverde: Pto.-Rico. Colon y escalas.

GIROS DE LETRAS.

J. BALCELLS Y C.ª
CUBA 43,
ENTRE OBISPO Y OBRAPIA.
Giran letras á corta y larga vista sobre todas las ciudades y poblaciones importantes de la Península, Islas Baleares y Canarias. 8177 1-23a 3-21d

J. GINERES Y C.
O-REILLY N. 4.
Giran letras á corta y larga vista, sobre los puntos siguientes:
Barcelona, ALICANTE, ALMERIA, ALGECIRAS, BADAJOZ, BILBAO, BURGOS, CÁDIZ, CARTAGENA, CORDOBA, CORUÑA, FERROL, GIBRALTAR, GRANADA, JEREZ, LA LINEA, MADRID, MÁLAGA, MURCIA, ORENSE, OVIEDO, PALENCIA, PALMA DE MALLORCA, PAMPLONA, PUERTO DE SANTA MARIA, SAN FERNANDO, SANTA CRUZ DE SANTA MEDA, SAN SEBASTIAN, SANTANDER, SANTIAGO, SEVILLA, TARRAGONA, TERUEL, TUDELA, VALENCIA, VALLADOLID, VILLANUEVA Y GELTRU, ZAMORA, ZARAGOZA.
SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA.
**Canarias y Santa Cruz de T

...a campa-
...a porque en
...oral y material
...ese, su misma
...no por un rodeo,
Si recordamos las
Portuondo nos hizo
...a alocucion, podemos
...o de lo que hoy aparece
...en los juicios de *El País*, al
...colega que la proposicion de
...que se trata corresponde á la série
...s que expresan las soluciones del par-
...o liberal autonómico.

Ahora, no estará de más, para conocimiento de los lectores, puesto que hemos de ocuparnos otro dia más seriamente de la proposicion de Ley, reproducir á continuacion su articulado, que es como sigue:

"Artículo 1º Cesa desde hoy toda desigualdad de derechos civiles y políticos entre los españoles que habitan en las provincias peninsulares y los que habitan en las provincias de Cuba y Puerto-Rico, así en lo que se refiere al reconocimiento de esos derechos, como en lo que toca al modo y forma de regular su ejercicio.

Art. 2º Quedan derogadas las limitaciones que se dictaron por el decreto de 7 de abril de 1881, al declararse vigente en las Islas de Cuba y Puerto-Rico la Constitucion del Estado.

Art. 3º Miéntras no esté derogada la ley de 13 de febrero de 1880, los derechos de los habitantes que estén ó hayan estado sujetos á patronato ó servidumbre, estarán limitados en el modo y forma que en ella se determina.

Art. 4º Todas las leyes orgánicas ó complementarias que tengan por objeto definir ó regular, modificar en cualquier sentido el ejercicio de los derechos políticos ó civiles que la Constitucion consagra, se considerarán vigentes en Cuba y Puerto-Rico, desde luego y al tiempo mismo de su promulgacion en la Península, bastando, como para todas las otras provincias de la Nacion, el hecho solo de su publicacion en la *Gaceta* oficial de Madrid.

Palacio del Congreso, 19 de mayo de 1885.—Bernardo Portuondo.—Juan Angel Rosillo.—Eduardo Baselga.—Antonio Dabán.—Joaquin Becerra Armesto.—José Muro y López.—Rafael María de Labra."

Sin perjuicio, segun acabamos de indicar, de ocuparnos con alguna detencion en el exámen del proyecto transcrito, dirémos de pasada que semejantes medidas, ni oportunas, ni reclamadas aquí por ninguna exigencia social ni por ningun interés del momento, son inspiradas por ese prurito político peculiar de todas las escuelas radicales, que ahora como ántes y como siempre, juzgan la política y los medios políticos como el remedio eficaz para toda clase de dolencias en los pueblos. Aquí no son remedios políticos los que hacen falta, al tenor de lo que repetidas veces hemos expuesto en nuestras columnas: en otra ocasion hemos dicho lo que será bueno repetir ahora á propósito de la proposicion de Ley:—"Se politiquea demasiado."

Proseguirémos en un próximo número.

Visita.

El Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Marqués de Alta Gracia, acompañado de los Sres. Tellería y Márquez, Vice-Presidente de la Comision Provincial y diputado provincial, respectivamente, giró ayer á medio dia una visita al Matadero de esta ciudad, con objeto de conocer el estado del citado establecimiento y de procurar la adopcion de las medidas que sea necesario dictar en el caso de que no ofreciese las debidas seguridades para la higiene pública y tranquilidad del vecindario.

La impresion que sacaron de esta visita los expresados señores, fué poco lisonjera. Los encomenderos demostraron la necesidad en que se halla el matadero de que se habilite un departamento para el depósito de las carnes, una vez beneficiadas las reses, á fin de que se oréen aquellas y estén en las mejores condiciones de saneamiento.

Asimismo se acordó comenzar la matanza lo más tarde posible, esto es, de doce y media á la una de la tarde, en lugar de hacerlo á las ocho ó nueve de la mañana, con lo cual las carnes que se consumen al siguiente dia están en mejores condiciones.

La comision logró de los encomenderos la concesion de cuatro cuartos de res, que se distribuirán, mañana juéves, como extraordinario, un cuarto á los niños del Asilo de San José, y los restantes á los presos de la Real Cárcel. Continuando despues su visita por aquella extensa barriada, con objeto de acordar lo más conveniente en pro del mejoramiento de las condiciones higiénicas de la poblacion, llegaron hasta la gran fábrica de jabon de los Sres. Sabatés, cuyos inteligentes industriales concedieron dos cajas de jabon para uno de los colegios de niñas pobres que sostiene en esta ciudad la beneficencia pública.

Por último, pasó la comision á la Real Cárcel, edificio insuficiente para el número de personas que encierra, acordando interesar al Sr. Alcalde Municipal respecto de las mejoras que demanda el local en su interior.

Sanidad.

La *Gaceta Oficial* publica hoy la siguiente notable circular del Gobierno General de esta Isla, en que se contienen las prescripciones sanitarias que deben adoptarse en el desgraciado caso de que llegue á visitarnos la epidemia asiática:

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.
SECRETARÍA.—*Sanidad.—Circular.*

Excmo. Sr.:

Por el Ministerio de Ultramar se comunica á este Gobierno General con fecha 17 del actual, el telegrama siguiente:

"Se ha publicado oficialmente la existencia del cólera en las provincias de Valencia, Castellon, Murcia y en la capital del Reino, aunque en ésta en proporciones que permiten esperar no se desarrollará."

En su virtud, el Excmo. Sr. Gobernador General, inspirado en el más vehemente deseo de preservar á esta Isla del funesto azote epidémico que hoy aflige á diferentes provincias de la Madre Patria, ya poniendo en vigor las diferentes medidas que en época reciente fueron dictadas por análogos motivos, ya estableciendo otras que por sí mismas se imponen en razon del mayor y más frecuente contacto que se tiene con los lugares en donde hoy reina la temida epidemia, y ya, en fin, con la publicidad que oportunamente se dará á determinados preceptos higiénicos dictados por Corporaciones doctas; se ha servido disponer, de acuerdo con la Junta Superior de Sanidad la observancia más extricta de las prescripciones siguientes:

1ª Los buques que procedan directamente de puertos de las provincias de Murcia, Valencia y Castellon y de cualquier otro puerto donde aparezca el cólera en lo sucesivo, que hayan salido despues del dia 17 del corriente mes, serán declarados sucios en todos los de esta Isla y pasarán á los lazaretos de Cuba ó Mariel, para sufrir siete dias de observacion si no han tenido novedad durante la travesía; pero si hubiese habido casos de cólera á bordo, la observacion será de veinte dias.

2ª Del mismo modo serán considerados sucios los buques que por cualquier motivo se comuniquen en la mar ó en el puerto, con las procedencias señaladas en la prescripcion anterior.

3ª Las procedencias del resto de la Península se considerarán sospechosas y serán sometidas á tres dias de observacion en los puertos á que vengan destinadas, siempre que traigan patente limpia y no hayan tenido novedad durante la travesía.

4ª Todo buque procedente de puerto sospechoso que haya perdido uno ó más individuos de su pasaje ó tripulacion durante la travesía, pasará al lazareto á purgar veinte dias de observacion, si no justifica con certificado facultativo del puerto de salida que se embarcaron enfermos de males comunes, ó con acta formal y firmada por el médico y oficialidad del buque de que la enfermedad ó accidente que ocasionó la muerte ocurrió durante el viaje; pero si justifica que la enfermedad no era epidémica ni contagiosa, se sujetará á cinco dias de observacion en el puerto á que venga destinado.

5ª Todo buque con patente limpia ó sucia que haya tenido enfermos coléricos durante la travesía, aunque llegue sin novedad al puerto de su destino, será considerado sucio y sujeto á lo prescrito en la regla 1ª

6ª Los buques procedentes de puertos infestados que han sufrido trato sanitario en otro de escala limpio y que se preserva, sufrirán tres dias de observacion en el puerto de su destino, si no han tenido novedad durante la travesía; pero si la escala ha sido en puertos libres que no se preservan, quedarán sujetos á lo que prescribe la regla 1ª

7ª Los buques en los que ocurra algun caso de enfermedad colérica durante su observacion en los puertos de esta Isla, se considerarán sucios y pasarán inmediatamente al Lazareto.

8ª Los buques destinados á cuarentena en los lazaretos podrán surtirse de cuanto necesiten en los puertos de esta Isla, observando las prescripciones del Reglamento general de Sanidad.

9ª Las observaciones que se hagan en los puertos se entiende que han de ser con ventilacion de los buques, expurga y fumigacion de los cargamentos y equipaje de los pasajeros, colocacion de mangueras, baldeos, etc., bajo la vigilancia de un agente de la autoridad que las Diputaciones Sanitarias, bajo su responsabilidad y con las instrucciones convenientes, embarcarán en cada buque.

10. En dingun caso podrán alterar estas disposiciones las Diputaciones Sanitarias de los puertos ni las Juntas subalternas del ramo; y siempre que acuerden la observacion ó cuarentena de un buque, darán cuenta inmediatamente con los precisos antecedentes al Excmo. Sr. Presidente de la Superior, para la resolucion que considere más acertada.

11. En los lazaretos de Mariel y Santiago de Cuba se observarán fiel y puntualmente las disposiciones del Reglamento general de Sanidad.

12. En ningun caso se cursarán instancias que tengan por objeto atenuar las observaciones ó cuarentenas que las Diputaciones Sanitarias de los puertos impongan, si están conformes con las anteriores disposiciones.

13. La contravencion á estas disposiciones será castigada con todo el rigor de la Ley.

14. Como medidas higiénicas para las poblaciones, se declaran en toda su fuerza y vigor las prescripciones 1ª, 2ª y 3ª de la circular de este Centro de 9 de julio del año próximo pasado, así como la 4ª, 5ª y 6ª de la de 9 de setiembre del mismo año, que á continuacion se insertan, cuidado V. E. de su más estricta observancia.

15. En armonía con lo establecido en la prescripcion 4ª de la circular de 9 de setiembre citada, dispondrá V. E. se constituyan en esa capital Juntas de distritos y de barrios presididas por los Tenientes de Alcaldes, las primeras, y formando parte de las segundas los Alcaldes de barrio con el número de médicos municipales que se considere necesario.

16 Estas juntas, prévio permiso de la Autoridad judicial, si fuere preciso, podrán penetrar libremente en los domicilios con el propósito de inspeccionar todo lo que se relaciones con la higiene privada, aconsejando lo que consideren oportuno para su mejoramiento, ó corrigiendo, en su caso, conforme á las leyes generales de policía sanitaria, los defectos que hallaren que puedan comprometer la salud pública.

17. Ultimamente, S. E. ha dispuesto que la presente circular se inserte con reproduccion en el Boletin oficial de esa provincia, y que como complemento de ella se sirva V. E. dictar en uso de las atribuciones que le competen, cuantas medidas de precaucion y defensa le sugiera su reconocido celo por la conservacion de la salud pública, á fin de que en el sensible caso de que el territorio de la Isla se viese invadido por la desoladora epidemia que se teme, encuentre á todos prevenidos para combatirla en las mejores condiciones posibles.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Habana, 22 de junio de 1885.—El Secretario del Gobierno General,

Francisco Cassá.

Sr. Gobernador Civil de la provincia de.....

Advenimiento del cultivo intensivo.

X.

Absorcion por las raices de las plantas de cuerpos disueltos en el agua.—Opiniones y experimentos de J. T. Eller.

II.

En el asunto que nos ocupa ha sido en vuelto otro que propendía á determinar el orígen de los séres. No querémos penetrar en semejante vía; pero sí debemos estudiar todos los trabajos dados á luz para recoger en ellos las observaciones y experimentos, que interpretados con justa manera, nos sirven para la dilucidacion de nuestras investigaciones.

En verdad las memorias de Eller, que vamos á examinar, no nos suministran nuevos hechos, y sus opiniones constituyen un tejido de errores.—Sin embargo, hemos creido deber analizarlas, siquiera para seguir la ilacion histórica del desarrollo de la materia.—Asimismo nos ha parecido conveniente presentar un extracto de dichas memorias, para que se pueda formar cabal idea del modo con que apreciaba las cosas, partiendo de la hipótesis expresada por Thales acerca del agua, considerada como el elemento primordial de todo lo existente en el universo.—Aristóteles (Metafísica, Lib. I) manifiesta que filósofos anteriores á Thales se imaginaron la naturaleza de esa manera, á juicio de muchas personas.

En 1746, Eller comunicó á la Academia de Ciencias de Berlin una memoria intitulada: *Disertacion acerca de los elementos ó primeros principios de los cuerpos, en la cual se prueba que debe haber, y efectivamente existen, elementos sujetos no solamente á sufrir cambios, sino aún susceptibles de una perfecta transmutacion, y en fin, que el fuego elemental y el agua son las solas cosas que merezcan con propiedad el nombre de elementos.*"

Ya en otra memoria, Eller había comenzado á exponer las diversas opiniones de los antiguos acerca del orígen, naturaleza y existencia de los elementos.—En ésta continúa al principio manifestando lo que habían pensado los más célebres filósofos hasta llegar á sus dias.

Prescindimos de toda esa larga relacion concretándonos á la materia que nos interesa.

"Me acordaba, dice, haber leido en una obra de Boyle, que tiene por título "*Chymista Scepticus*", que el agua puede ser convertida en tierra.—Para convencerme de esta verdad hice el siguiente experimento: —Puse una semilla de calabaza en un pote lleno de tierra, que había hecho secar durante 24 horas á un calor moderado.—La tierra seca pesaba 15 libras 10 onzas.—Después de haberla regado, coloqué el pote en un lugar, en el cual se hallaba poco expuesto al sol y viento. Regué la planta cada vez que lo necesitaba. Al fin del otoño, recogí dos calabazas, que junto con los tallos y hojas, pesaban 23 libras, 4 y media onzas.—Hice cortar el todo en pedazos muy pequeños, los sequé y calciné.—Así obtuve 5 onzas, 2 dracmas y 22 granos de cenizas.—Habiendo vuelto á secar la tierra del vaso del mismo modo que lo había hecho al comenzar, pesó 15 libras 9½ onzas.—Infiero que la media onza que faltaba había sido arrastrada por el viento. Encontré, pues, un aumento de tierra que ascendía á 5½ onzas. Para desvanecer cualquiera duda que pudiese quedarme respecto á que el agua de que me había servido para regar contuviese partes extrañas, las cuales eran susceptibles de penetrar en la planta por sus raíces, resolví la dificultad por medio de otro experimento.—Elegí dos bulbos de jacinto del mismo peso. Cada uno pesaba dos onzas, una dracma y algunos granos.—Coloqué uno sobre uno de esos frascos de cristal, que expresamente se fabrican para hacer vivir dichos bulbos en los cuartos durante el invierno; pero en vez de agua comun usada en esta ocasion, llené el pomo con agua destilada al baño maría, y tenía el cuidado de mantenerlo siempre lleno con esa agua destilada á medida que se evaporaba.—Despues que el bulbo produjo hojas y flores, quemé el todo. Hice lo mismo con el otro que había guardado, y encontré despues de su calcinacion separada, que las cenizas del que había vivido en el frasco, pesaban 7 á 8 granos más que las del otro conservado en una caja.

"Estos experimentos me hicieron pensar que el agua, que entra en los pequeños canales de una planta, cual si fueran otros tantos tubos capilares, siendo impelida por la accion de la materia ígnea, sufría, segun todas las apariencias, una especie de frotamiento, que poco á poco la cambiaba en cuerpo sólido ó tierra.—Para aclarar este fenómeno, tomé cerca de una dracma de agua destilada, la puse en un mortero de cristal.—Froté con una mano ó majadero que tambien era de cristal y de una convexidad proporcionada á la concavidad del mortero. Al cabo de algunos minutos, noté que el agua cambiaba de color y era blanquecina.—Continué frotando durante 20 ó 30 minutos, despues de los cuales se puso espesa y se convirtió en parte en una tierra muy fina, miéntras que la otra naturalmente se evaporó por la trituracion.—Las cosas debían acontecer de ese modo por las razones que he aducido hace un momento. —He hecho el mismo experimento con agua de fuente, lluvia, nieve, rocío, hielo fundido, y siempre he obtenido el mismo resultado.—Esta tierra vírgen, que se extrae del agua y que resiste á toda la actividad del fuego, sin que se volatilice la menor partícula, merecería ser examinada con despacio; pero el tiempo no me permite hacerlo al presente.

"El cambio manifiesto que sufre el agua en el crecimiento de los vejetales, debe aumentar naturalmente el volúmen de nuestro globo en los lugares fértiles y cultivados. Quizás esta observacion pueda servir para explicar, por lo ménos en parte, la desigualdad de la tierra, que en muchos lugares se aleja de la figura esférica.—Concluyo deduciendo de cuanto acabo de manifestar, que el fuego es, á no dudarlo, el único elemento activo, así como el agua parece ser el sólo elemento pasivo, y además, afirmo que esta última se cambia en aire, cuando se volatiliza á cierto grado por el calor y se transforma en tierra, por los frotamientos que sufre en los cuerpos que la aprovechan para su crecimiento."

Vamos á extractar otra memoria presentada en 1748 por Eller, intitulada: *Ensayo acerca de la formacion de los cuerpos en general*, en la cual pretende demostrar con nuevas pruebas, la conversion del agua en una verdadera tierra fija, homogénea é inalterable al fuego.

Manifiesta que la verdad que emprende establecer, había sido sospechada por Thales, y que Van Helmont la demostró con el experimento del sauce, que hizo crecer á un grueso considerable, regándolo solamente con agua comun, sin que la tierra del pote, en el cual había sido plantado el árbol, hubiese disminuido de peso.—Esto fué confirmado, dice, por los experimentos semejantes de Roberto Boyle *(de Orig. form. p.* 165) y *el célebre Woodward ha añadido otros, que comunicó á la Real Sociedad de Lóndres.* Cualquiera podría creer por la frase de Eller, que los experimentos de Woodward confirman los pareceres de Helmont y Boyle, cuando en realidad se propuso refutarlos.—Eller, á no dudarlo, lo sabía, porque su objeto en la presente memoria es contradecir lo manifestado por Woodward sin nombrarlo.—No comprendemos ese deseo de guardar las formas de cortesía de parte del fogoso Consejero de Federico el Grande, pues en su polémica con Pott, no retrocedió ni áun ante el vituperable proceder de traer á colacion la dudosa virtud de su hija.

Como quiera que sea, hé aquí la parte de su memoria que puede interesarnos conocer:

"Las pruebas presentadas hasta ahora, es cierto que no satisfacen por completo á un rígido censor, el cual podría objetar: que el agua puede disolver con facilidad y contener, por consiguiente, en su seno, una tierra sutil, la cual arrastra de todos los lugares por donde pasa ántes de entrar en los tubos de las raíces: que esta tierra habiendo sido en seguida depositada en las fibras de los vasos de las plantas para que se realice su crecimiento, deja escapar la humedad, que le ha servido de vehículo, al través de los poros de sus ramas y hojas. Se puede aún oponer que se descubre en las plantas una especie de aceite ó materia inflamable y un espíritu ácido, cosas que el agua simple y elemental no podría suministrar; ménos aún, se añadiría, es capaz de originar por la sola circulacion de la savia, todas esas especies de líquidos tan diferentes del agua, que nos presenta el reino vejetal."

"Todas estas y otras semejantes razones de oposicion, que me he hecho, me han determinado á emprender algunos nuevos experimentos, relativos á la vejetacion, realizándose en medio del agua sola.—Con este fin tomé la más pura agua de fuente que pude proporcionarme, sabiendo bien que debe depositar todas las partes térreas y heterogéneas en la arena, al través de la cual pasa por debajo de tierra; pero para estar aún más seguro de su pureza, la he destilado en el baño-maría, es decir, al calor del agua hirviendo.—Por medio de esta operacion, todo lo que aún podía quedar de partes extrañas, se quedó en el fondo del alambique y no pasó al recipiente sino agua perfectamente purificada de toda tierra."

"Con esta agua, así purificada, hice los experimentos que me había propuesto realizar.—Coloqué en varios pomos de vidrio toda especie de estacas de ramas de árboles y sobre todo bulbos de flores, que muy pronto produjeron ramas, hojas y flores, áun cuando solo tuviesen por único alimento esa agua purificada.—No era difícil determinar la cantidad ó el peso de tierra, que el agua de que se trata había suministrado para el crecimiento de las ramas, porque habiendo determinado una vez el peso de tierra que una rama que pesaba, por ejemplo, una onza, producía despues de la combustion y calcinacion, me era fácil inferir que si una rama del mismo peso puesta en el agua, pesaba despues de haber vejetado en ella una vez más, necesariamente era preciso que la mitad de las partes térreas, que en ella se encontraban, fuese producida por el agua en que había crecido."

"Por estos experimentos me convencí de que el agua, convirtiéndose en tierra, suministra á todos los vejetales la base de donde depende su solidez."

Tratando de resolver un punto tan esencial, es censurable la vaguedad con que Eller refiere lo relativo á sus experimentos. Un censor tan rígido como aquel cuyas objecciones deseaba precaver, podría sospechar que esos ensayos más bien fueron proyectados que realizados. Felizmente poco nos importa el hecho. En efecto, dado caso que Eller los hubiera puesto en ejecucion y llevado á feliz término, siempre habría deducido argumentos favorables para probar su tésis, pues á más de otras causas de error, el agua destilada empleada con gran probabilidad era impura y por tanto podía suministrar sales á las plantas.

Debemos advertir que no teniendo, por desgracia, en este instante las obras de Boyle á la vista, no podemos aclarar ciertas dudas que nos asaltan al leer lo que dice Eller, sobretodo considerando lo que manifiesta Boerhaave en su *Tratado del agua.* El sabio bátavo no participaba de las ideas de Helmont y Boyle, aplaudiendo por el contrario, las de Woodward. Más adelante discutirémos este punto.

Pasamos por alto cuanto agrega Eller respecto al orígen de lo que él llama parte inflamable, olea ó resinosa de las plantas. Más adelante dice "Todo esto hace ver que la asombrosa velocidad con que la humedad ó la savia recibida por las raíces, pasa por los tubos cilíndricos de la planta, produce un frotamiento muy considerable contra sus paredes. No titubeo en asegurar que entónces acontece lo mismo que vemos suceder cuando frotamos una pequeña cantidad de agua comun bien purificada en un mortero de vidrio con un mazo de la misma materia. La experiencia muestra que por medio de este trabajo, el agua en algunos minutos produce una materia blanca que la continuacion de la moledura convierte en una especie de tierra fina y fija."

"Esta metamórfosis, á saber, la conversion del agua en tierra, suministra á las plantas su base y firmeza y cuando por la continuacion de la vida, las partes terreas han aumentado por el frotamiento, al punto que algunos vasos estén llenos, se juntan entónces por la cohesion tan natural á todos los pequeños cuerpos homogéneos que están en contacto. El canal tapado no permite entónces el paso de la savia; se vuelve una fibra sólida y de esa manera la planta adquiere necesariamente el grado de dureza y solidez á la cual debe naturalmente llegar."

"De todo esto parece al mismo tiempo resultar, que la tierra de donde salen las plantas para alcanzar su perfeccion en el aire, no contribuye en nada por ella misma para su crecimiento. Su accion se reduce á recibir y conservar en su seno esa agua alimenticia, fecundizada por los rayos del sol, que suministra la lluvia para que enseguida la absorban las raíces. Estas aumentan en número debajo de tierra, para proporcionar á la planta la cantidad de alimento de que ha menester y para afirmarla al mismo tiempo en el lugar donde vive, á medida que se extienden y multiplican las ramas en el aire."

En otra memoria *(Investigaciones acerca de la fertilidad de la tierra en general)* comunicada por Eller en 1749 á la Academia de Ciencias de Berlin dice: "Los físicos modernos convienen hoy en que nuestro globo terrestre no contribuye en nada, por sí mismo á la vejetacion, sino recibiendo la semilla en su seno; deteniendo el agua que debe servir para el desarrollo del gérmen y afirmando las raíces que sucesivamente son producidas y atraen luego esa humedad necesaria para el crecimiento de la planta. Las vegetaciones que se han producido fuera de la tierra en frascos llenos de agua y en el muzgo regado, confirman cuanto acabo de decir."

Aún cuando nos hayamos propuesto no fraccionar la exposicion de los asuntos, porque tratándolos parcialmente no es posible dilucidarlos por completo, presentándolos con claridad en sus varios aspectos, nos vemos obligados sin embargo á anticipar algo de lo que manifestarémos detalladamente más adelante, porque sería peligroso dejar sin alguna correccion los errores sostenidos por Eller.

1º Respecto al experimento de la vegetacion de la calabaza basta recordar las someras indicaciones que hemos hecho con motivo del ensayo de Helmont para quedar convencido del profundo error que sostenía y de la falta de conocimientos para resolver tan complicado fenómeno.

2º El experimento de majar el agua en un mortero, que en 1760 repitió J. Gottchalk Walerius, origina un resíduo sólido siempre, y cuando el mortero sea atacado y corroido por el frotamiento, prescindiendo de la parte que puedan tener las impurezas del agua y del aire ambiente.

3º Si en realidad el agua se convirtiera en tierra de tan fácil modo como creia Eller, no existiría hace millares de siglos agua en el universo.—Toda hubiera sido transformada en tierra, y los séres organizados habrían desaparecido.

4º El agua (protóxido de hidrógeno) se compone de 2 volúmenes de hidrógeno y 1 de oxígeno, que se reducen á 2 volúmenes de vapor acuoso.—En equivalentes: está constituida de 1 equivalente de hidrógeno (12.50) y 1 equivalente de oxígeno (100). Los admirables experimentos de J. B. Dumas fijaron definitivamente esa proporcion de 1 á 8 ó sea 12 5 á 100, admitida y sancionada por todos los químicos.—Este sabio pudo mostrar á la Academia de Ciencias de Paris, el 11 de abril de 1842, un kilógramo de agua, químicamente pura, obtenida reduciendo el óxido de cobre por medio del hidrógeno, producto de 19 operaciones felizmente terminadas, que habían sido ejecutadas cada una en un espacio de tiempo de 16 á 18 horas. Contando los experimentos perdidos por varios entorpecimientos, hizo cerca de 50 ensayos. Fué un trabajo penoso y delicado, que requería suma habilidad en las manipulaciones.

El agua pura, que en 100 partes contiene 11,112 de hidrógeno y 88,888 de oxígeno, no puede suministrar por su descomposicion más que oxígeno é hidrógeno y en su estado integral por fuerza no contiene ninguna materia extraña. Si por desgracia fuera imposible purificar el agua natural, siempre se podría obtener artificialmente pura en los laboratorios, preparándola por diversos medios.—Pero apresurémonos á agregar que es fácil conseguirla tan pura como se pueda desear.

Cuando se hace germinar una semilla dándole agua por completo pura, la planta que se desarrolla no contiene como cuerpos fijos ó componentes de las cenizas, más que las sustancias minerales iniciales que por su incineracion deja la semilla.—Ni un átomo más, siempre y cuando no sobrevengan complicaciones.—Lo mismo acontece cuando se desarrollan en el agua pura, bulbos, tubérculos y estacas.—Las plantas originadas no contienen como elementos fijos en las cenizas sino las sales minerales que podrían procurar por la incineracion los bulbos, tubérculos y estacas.

Estos hechos demostrados por vegetaciones en agua pura, están comprobados por el desarrollo de las plantas en medios estériles, tales como flor de azufre, hilos de platino, carbon de azúcar, etc.

No teniendo la planta la facultad de crear nada y no recibiendo con el agua cuerpo extraño alguno, es indudable que no puede aumentarse la proporcion de cenizas, y su desarrollo por fuerza es limitado.

Las precisas relaciones que deben existir entre todos los cuerpos que concurren para el normal desarrollo de la planta, han sido objeto de pasados estudios.—Sin embargo, próximamente presentarémos un ligero resúmen del asunto para dar mayor claridad á la materia que tratramos.

H. Davy, en su *memoria acerca de los efectos químicos de la electricidad*, leida á la Real Sociedad de Lóndres el 20 de noviembre de 1806, tuvo ocasion de dar á conocer la dificultad de obtener agua químicamente pura.—Esto lo constituia en excelente juez para estampar los siguientes conceptos en la 7ª de sus *Lecciones prácticas de química agrícola*: "He descubierto que el agua destilada ordinaria está muy léjos de en contrarse libre de partes extrañas. Analizándola por medio de la electricidad voltaica he obtenido alcalis y tierras.—Muchas de las combinaciones de los metales con el cloro son compuestos muy volátiles. Cuando el agua destilada se proporciona en crecida cantidad á las plantas puede suministrarle un gran número de diversas sustancias, que en imperceptible proporcion en el agua, se acumulan en la planta, la cual probablemente no deja transpirar más que agua químicamente pura."—Es exactísimo. Aún dado caso que el exámen químico *rápido, efectuado por los medios corrientes*, no indicase sustancias extrañas, pueden existir en dósis tan infinitesimales, que sólo acumulándose en la planta aparezcan en cantidad que permita su fácil reconocimiento. Siempre que se usa agua destilada se debe comenzar por averiguar por el más escrupuloso análisis si es pura, y no debe titubearse en operar para ello sobre grandes cantidades.

Prescindiendo de la impureza del agua por su imperfecta destilacion, tambien es posible que los frascos de vidrio en que se guarda ó se hagan los ensayos, sean atacados, lo cual depende de la calidad del vidrio y del tiempo. En un experimento realizado por Sachs en 1861 encontró que una mata de maíz, que se había desarrollado en un medio de composicion conocida, contenía 30 miligramos de ácido silícico más de lo que naturalmente debia encerrar, y ese exceso lo atribuyó á la disolucion del vidrio y á los polvos atmosféricos, que pudieron depositarse sobre la planta.

Todas estas y otras materias concernientes al asunto quedarán ámpliamente dilucidadas en los siguientes artículos.

ALVARO REYNOSO.

(Continuarémos.)

Derechos sobre el hierro viejo.

Se nos comunica que hace poco fué elevada al Gobierno Supremo, con favorable informe del General de esta Isla, una instancia suscrita por un conocido comerciante de esta plaza y apoyada por la Junta general del Comercio, pidiendo que con sujecion á la ley de 30 de junio de 1882, sean nuevamente admitidos en los puertos de la Península, libres de derechos, los metales viejos ó inútiles procedentes de Ultramar. Ha motivado esta solicitud la interpretacion dada recientemente por las autoridades aduaneras de Barcelona, que primero aforaron libres de derechos algunas remesas de hierro viejo, procedentes de nuestro puerto, y pretenden ahora cobrarlos, en la suposicion de que son productos similares extranjeros de nacion no convenida.

Sobre el particular ha escrito con buen acierto y fundadas razones nuestro ilustrado colega el *Diario* de Barcelona, y nada tenemos que agregar respecto de un asunto, que al elevarse á la resolucion del Gobierno Supremo, lleva en su favor el apoyo de la Junta general del Comercio y el informe favorable de este Gobierno General.

Concurso público.

Por la Secretaría de la Excma. Diputacion Provincial de la Habana se publica en el *Boletin Oficial* lo siguiente:

"La Excma. Diputacion de esta provincia, como resultado de la mocion presentada para enviar un pensionado á Madrid, Paris y Roma á perfeccionarse en la pintura, dispensando así á este noble arte y á los que lo cultivan la proteccion que merecen, acuerda abrir un concurso público bajo las condiciones siguientes:

"Primera.—La pension durará tres años á contar desde 1º de julio próximo, y será de $1,200 en oro el primer año y 1,000 en los otros dos, los cuales se entregarán por mensualidades al que resulte agraciado.

Segunda.—Los aspirantes han de ser ó haber sido precisamente alumnos matriculados de la Escuela de Pintura y Escultura de San Alejandro de esta ciudad, lo que acreditarán presentando los documentos que demuestren los estudios hechos en dicha Escuela y las obras de dibujo y pintura que hayan ejecutado.

Tercera.—La Diputacion Provincial nombrará un jurado para calificar el aprovechamiento y aptitud de los concurrentes y el mérito artístico de los trabajos que presenten, eligiendo la Diputacion al que reuna las condiciones necesarias. Caso de no resultar ninguno electo se repetirá el concurso el año siguiente.

Cuarta.—Como medio de comprobar los estudios que haga el pensionado en Madrid, Paris y Roma, respectivamente, contraerá el compromiso de remitir á la Diputacion al finalizar el primer año un cuadro al óleo que represente un hombre ó mujer tomado del modelo vivo (Academia); el segundo año otro cuadro al óleo copiado de los grandes maestros; y el tercer año una composicion original, tambien al óleo. La proporcion de esas obras será á eleccion del autor.

Quinta.—Si el pensionado faltare al cumplimiento de lo expresado en la condicion precedente, si no se dedicase con asiduidad y aprovechamiento á los estudios artísticos, ó si por otra causa dejara de merecer la proteccion de la Diputacion, podrá ésta suspender la pension, comunicándolo así al interesado.

Sexta.—Los que aspiren á la pension deberán presentar en la Secretaría de la Corporacion en el término de diez dias contados desde la fecha de la publicacion de esta convocatoria, una instancia con los documentos y trabajos que justifiquen las circunstancias mencionadas."

Y en cumplimiento á los fines de lo acordado, se publica en el órgano oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Habana, junio 20 de 1885.—El Secretario, *Arturo de Carricarte.*"

Mr. Chabaud-Latour.

Acaba de fallecer en Paris el general Mr. Chabaud Latour que había nacido en Nimes en 1804 y que por consiguiente pasaba ya de los ochenta años. Su padre había sido diputado por el departamento de Gard por espacio de más de treinta años. El general había sido admitido en la escuela politécnica en 1820 de la cual salió como primero de su promocion, y escogió el cuerpo de ingenieros militares, del cual fué nombrado capitan en 1827. De regreso de una excursion á Rusia, tomó parte en la expedicion de Argel y obtuvo la cruz de la Legion de Honor el 27 de diciembre de 1830, trabajó en seguida en las fortificaciones de Paris, y desde 1832 hasta 1843 fué destinado como oficial de órdenes del Duque de Orleans con quien hizo las campañas de Amberes y de Mascara.

Enviado en 1837 á la Cámara de diputados por el distrito de Vigam, fué reelecto hasta 1848 y sostuvo constantemente al ministerio desde las filas de la mayoría conservadora. Jefe de batallon en 1837 y coronel en 1845 fué promovido el 30 de abril de 1853 á general de brigada y desempeñó el cargo de comandante general de ingenieros en Argelia. El 12 de agosto de 1857 fué nombrado general de division y en 1859 destinado al cuadro de reserva. Cuando estalló la guerra fué llamado de nuevo al servicio activo, y durante el sitio de París mandó en jefe el cuerpo de Ingenieros. Desde entónces ha continuado en el servicio activo sin límite de edad por haber mandado en jefe frente al enemigo.

El general de Chabaud-Latour fué elegido representante en la Asamblea nacional, el 8 de febrero de 1871, por el departamento de Gard. Tomó asiento en el Centro derecho, con el cual votó varias veces y en diferentes ocasiones fué elegido vice-presidente de la Asamblea. Formó parte de varias comisiones para resolver asuntos militares y parlamentarios. Fué tambien uno de los jueces del mariscal Bazaine. El 30 de julio de 1874, entró como ministro del Interior en el ministerio que sucedió al que presidía Mr. de Broglie. El general Chabaud-Latour salió del ministerio el 10 de marzo de 1875. Designado como candidato del Gard para las elecciones senatoriales de enero de 1876, fué derrotado por su adversario. Mas presentado de nuevo, fué elegido el 15 de noviembre de 1877 senador inamovible en reemplazo de Ernesto Picart. Condecorado con la Legion de Honor, había sido elevado á la dignidad de Gran Cruz el dia 7 de enero de 1871.

CRONICA GENERAL.

—Por el Gobierno Civil de la provincia se han suspendido las subastas de los arbitrios municipales anunciadas para hoy y mañana, por no haberse llenado en su convocatoria las formalidades que prescribe el Real Decreto de 4 de enero de 1883, hecho extensivo á esta Isla por Real Orden de 11 de julio de 1884.

—A fin de que en las festividades de San Juan y San Pedro reine en esta ciudad el mayor órden posible, la jefatura de policía de la provincia recuerda á los funcionarios del ramo el más exacto cumplimiento del bando dictado por el Gobierno Civil en 13 de diciembre del año próximo pasado, sobre todo del artículo 1º relativo á la circulacion por las calles de los cabildos de la raza de color.

—En la tarde de ayer, salieron los vapores *Esk*, inglés, para Veracruz, y *T. F. Cochran*, para Cayo-Hueso. Ambos buques con carga y pasajeros.

—Escribe *La Fraternidad* de Pinar del Rio en su número del sábado último:

"El *Sumidero* ha sido teatro de una de esas bárbaras escenas que tan comunes van haciendo en esta provincia.

Antes de ayer fué asaltada, segun nos dicen, la tienda del honrado comerciante D. Ignacio González, establecida en el antedicho punto, por cuatro negros armados de machete y revólver, los cuales, segun noticias que tenemos, han sido presos y á quienes nuestra primera autoridad judicial hará sentir el peso de la Ley.

Cuéntase que un dependiente de dicha casa se encuentra herido, á consecuencia de la desigual lucha que sostuvo con uno de los bandidos.

El Sr. González, afortunadamente pudo escapar de las garras de los que pretendian asesinarlo, y acto seguido fué á dar á parte al Alcalde de barrio del mencionado punto, quien en compañía de la Guardia Civil, logró echar el guante á los bandoleros.

Muy mal estamos, si no se toma una medida enérgica por nuestras autoridades, para acabar con los terribles efectos que trae consigo la vapancia."

—Han obtenido ascenso de alféreces del batallon de Bomberos del Comercio de esta capital, D. Gaston Alvaro y D. Pablo de Alcalzar

—En el cuerpo de Bomberos del Comercio número 1, han sido nombrados: segundo jefe de la Seccion *Cervantes*, D. Manuel Varela; primer brigada del piton derecho, D. Gaston Alvaro; segundo brigada del mismo, D. José Dominguez; segundo brigada del piton izquierdo, D. José Arella; primer brigada de la manguera derecha, don Ramon S. de Mendoza, y primer brigada de la máquina, D. Pablo de Alcalzar.

—La pasada semana se despacharon en el puerto de la Isabela de Sagua los siguientes buques: para Delaware, Breakwater, barcas americanas *Hattie G. Dixon*, con 779 bocoyes y 1 tercerola de azúcar, y *Batavia*, con 1,022 bocoyes de azúcar; para Filadelfia, bergantin americano *Fanny E. Tucker*, con 678 bocoyes y 76 tercerolas miel de purga; para Nueva York, bergantin americano *C. C. Sweeney*, con 756 bocoyes y 1 tercerol

teria, anticipándosele al médico primero de Sanidad Militar don Juan Magdalena Murias.

—En el Instituto de Voluntarios se han dispuesto los siguientes ascensos: de teniente, don Manuel Muñoz Urría, para el 7º batallon de esta capital; de teniente, don Tomás Fernández Gutierrez y de alférez don José Varela, para el 6º batallon de Cuba; de teniente don José Hernandez Domínguez, y de alférez, don Julian del Rivero Ceballos.

—Se ha concedido la segregacion de la escolta de Caballería Voluntarios de Güira de Melena, del primer escuadron de San Antonio de los Baños.

—Administracion Principal de Hacienda Pública de la provincia de la Habana. Recaudacion de contribuciones del dia 18 de junio:

Bienes anterior desde el 1º de enero de 1885.	$267 817 35	2.273 00	
Por corriente	774 33	.....	
Idem atrasos	101 09	.....	
Total	$268 692 77	2.273 00	

—En la Administracion Local de Aduanas de este puerto, se han recaudado el dia 19 de junio, por derechos arancelarios:

En oro	$ 29,100-47	
En plata	$ 735-73	
En billetes	$ 3,975-86	
Idem por impuesto:		
En oro	$ 1,293-89	

GACETILLAS.

COLLA DE SANT MUS.—Favorecida por numerosa concurrencia, se efectuó anoche esta animada sociedad la funcion inaugural de su elegante teatro, cuyos productos se destinaban por mitad á la Sociedad de Beneficencia Catalana y otras instituciones piadosas. Como hemos de describir extensamente la parte artística de la fiesta, el nuevo teatro, el aspecto del local, la galantería de la Directiva de la *Colla de Sant Mus* y los animados incidentes que ocurrieron en esa funcion, nos limitamos hoy á decir que el éxito, bajo todos conceptos, sobrepujó á las esperanzas, y que se distinguió la señorita Dª Margarita Pedrosa, obteniendo una gran ovacion en el segundo acto de la ópera *La Figlia del Reggimento*, y recibiendo diversos regalos, el mejor de los cuales es sin duda el título de socia de honor de la *Colla*, grabado con maestría en plancha de plata. Desdues, acompañada de la Directiva de la *Colla*, de muchos concurrentes, que llevaban hachones encendidos, y de numerosas familias amigas, y seguida de la música de Ingenieros, llegó á su casa morada la distinguida y elegante hija de los Sres. Marqueses de San Cárlos de Pedroso.

FUNCION EN PERSPECTIVA.—Se está organizando una fiesta brillante, que debe tener efecto á principios de julio próximo, en el teatro de Albian, destinándose su producto á un objeto benéfico.—Oportunamente publicaremos el programa de la misma, que promete ser muy variado y atractivo; pero ya podemos decir que dicha funcion será patrocinada por el *Club Bacardí*, que preside el Sr. D. Eduardo Terry.

Tanto este distinguido caballero como los demás jóvenes conocidos en nuestra buena sociedad que componen esa recien creada asociacion, van á demostrar así los nobles y generosos sentimientos que les animan, haciéndose dignos del aplauso de los que saben apreciar en cuanto valen rasgos de esa naturaleza.

FIESTAS DE SAN JUAN.—En la noche de hoy, martes, por ser víspera de San Juan Bautista se celebrará la tradicional *verbena*, en la hermosa barriada que se extiende junto á la playa de San Lázaro, desde la Punta hasta el Torreon.

La gente acudirá allí en alegres y numerosos grupos, siguiendo la costumbre de años anteriores; los establecimientos balnearios estarán adornos de palmas y flores; brillarán grandes hogueras en la calle Ancha del Norte y las inmediatas; resonarán diversas músicas, desde la producida por bien acordadas orquestas hasta la que vierten órganos chilenos y timbales destemplados; y por último, dobles filas de carruajes recorrerán aquella espaciosa vía pública, dando la animacion y el bullicio hasta la madrugada.

Y cuando la aurora del nuevo dia comience á derramar su plácida luz sobre las tranquilas olas del mar vecino, correrán alegres á sumergirse en ellas, convirtiéndose en návades y ondinas, muchas de las beldades que en gala y encanto de la sociedad habaanera y que cautivan corazones con la irresistible magia de sus atractivos.

En resúmen, creémos que el regocijo popular en los indicados sitios no será menor que otras veces, porque si bien es verdad que el dinero anda ahora muy escaso, también es cierto que no se necesita gastar mucho para echar una cana al aire, en la animadora verbena ó en la hermosa mañana de San Juan.

SESION.—La Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana celebrará sesion de gobierno el juéves 25 del actual, á las siete y media de la noche, con objeto de proceder á la eleccion de tres socios numerarios; y para esto se requiere, á lo ménos, la asistencia de la mitad de los Sres. Académicos de número, segun nos participa en atenta comunicacion el Secretario General, Dr. D. Antonio Mestre.

LA FÍSICA MODERNA.—El crédito y la popularidad de que disfruta el gran establecimiento de ropas que, en la calle de la Habana números 9 y 11, ostenta el nombre de *La Física Moderna*, nos excusan de hacer recomendaciones respecto á él, porque nuestros lectores saben perfectamente que el todo es bueno y barato; y al trazar las presentes líneas nos mueve únicamente el deseo de llamar la atencion hácia el anuncio que aparece en otro lugar, respecto á las novedades que acaba de recibir la propietaria, cuyo título ha adoptado asimismo la sastrería y camisería que tambien se anuncia en la seccion correspondiente, y á la cual prometemos dedicar más adelante los renglones que merece, por el buen surtido que encierra.

ENHORABUENA.—Nuestro querido amigo y compañero de redaccion D. Juan V. Schwiep y del Campo ha obtenido la honrosa nota de *sobresaliente* en Disciplina Eclesiástica y Teoría de los procedimientos oficiales y práctica forense, habiendo hecho unos brillantes exámenes.

Su hermano D. Francisco Schwiep y del Campo ha alcanzado asimismo la propia nota de *sobresaliente* en las cuatro asignaturas del primer grupo de la Facultad de Ciencias, y por oposicion el premio ordinario de Geometría Superior.

Damos á tan apreciables como estudiosos jóvenes la más cumplida enhorabuena.

MUERTE REPENTINA.—El Sr. Juez Municipal del distrito del Prado nos remite el siguiente aviso:

En la madrugada de hoy falleció en la sala de socorro de la segunda demarcacion un individuo blanco, de estatura regular, sólido, pelo negro, frente espaciosa, de 45 á 50 años de edad, con bigote poblado y raso, vestido de pantalon dril negro pintas blancas, saco dril blanco pintas negras, corbata blanca de gró, botines de becerro y sombrilla, sombrero de paja carmelita y con las iniciales A G. enlazadas en uno de los botones de la camisa; y con el fin de que se dé publicidad y llegue á noticias de sus familiares, lo digo á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Habana y Junio 22 de 1875:—*Joaquin López Lanzo.*

UN ÁNGEL MÁS.—Ha abandonado este valle de lágrimas, volando á la mansion celestial, el tierno y gracioso niño Ramon Angel, hijo de nuestro estimado amigo el Sr. D. Ramon Pardo. Era el encanto de su hogar y deja sumidos en profundo dolor á sus desconsolados padres que hace poco recibieron otro hijo, y á los cuales damos el más sentido pésame, deseándoles santa resignacion en tan amargo trance.

"Le llamaron los ángeles del cielo
Y él, como un ángel, remontó su vuelo."

UN BACHE ENORME.—El que existe en la calzada de Belascoain, frente al edificio que ocupa la Academia Militar, merece llamar seriamente la atencion del Sr. Inspector del ramo respectivo. Se desprende de ese bache una fetidez insoportable.

SOCIEDAD DEL PILAR.—Mañana, miércoles, tendrá efecto en este instituto una fiesta extraordinaria, con el objeto de celebrar el trigésimo-sétimo aniversario de la fundacion del mismo. Hé aquí el programa:

Primera parte.—1º Distribucion de premios entre los alumnos de las escuelas que sostiene este instituto.

2º Discurso á cargo del *Sr. Montoro.*

Segunda parte.—1º Romanza con acompañamiento de piano, por la *Srta. Raluy* y el Sr. Presidente de la Seccion de Filarmónica D. *José Mª Marin Varona.*

2º Poesía, por la *Sra. Dª Martina Pierra de Pío.*

3º Fantasía sobre motivos de *El Barbero de Sevilla*, para cañí-flauta, por el señor *Berry.*

4º Recitacion de poesía, por el *Sr. D. Severino Martínez.*

5º Potpourri, *Bella Elena*, para piano, cuatro manos, por las *Srtas. Dolores Alonso y María Luisa Infante.*

6º Poesía, por el *Sr. Fornaris.*

7º Trio en re menor, de Mendelshon, para violin, violoncello y piano, ejecutado por los *Sres. J. J. Jiménez* (padre), *J. J. Jiménez* (hijo) y el *Sr. Marin Varona.*

8º Composicion poética, por el *Sr. Triay.*

9º Polonesa brillante, de Wieniarosky, para violin, por el *Sr. J. J. Jiménez* con acompañamiento de piano, por el *Sr. Marin Varona.*

10. *Mar sin orillas*, poesía que recitará el *D. José R. Rodriguez.*

Tercera parte.—*Estreno* del juguete en un acto, intitulado *Ilusiones*, original del Vice-presidente de la Seccion de Declamacion, *Sr. D. Angel Clarens;* desempeñado por la *Sra. Rodriguez*, la *Srta. Carmona* y *Sres. Sugarroa, D. José, y Ramos Arriba*, socios facultativos de la misma seccion.

Cuarta y última parte.—*Baile* con la orquesta de *Claudio Martínez.*

Á las ocho.

Nota.—Los intermedios serán amenizados con la banda de música del batallon de Ingenieros.

RECUERDOS DE UNA VELADA.—Se nos ha favorecido con un ejemplar, que agradecemos mucho, de un cuaderno que lleva por título *Recuerdo de la velada literaria del Dos de Mayo de 1885 en el Centro Gallego.* Contienen sus páginas los discursos pronunciados allí por los Sres. D. Juan Manuel Espada y D. Waldo A. Insúa y un romance á Méndez Núñez, compuesto y recitado por el Sr. D. Emeterio Montenegro. Entre los párrafos que encabezan dicho cuadernos se leen los siguientes:

"Formado, pues, este diminuto libro con el propósito de recordar el DOS DE MAYO de 1885, tiene á la vez otro objetivo: el de ponerlo á la venta y, cubiertos los gastos de impresion, allegar algunos fondos y adquirir con ellos algunos objetos adecuados, que se distribuirán como premio entre los jóvenes alumnos de las clases del Centro que hayan demostrado más aplicacion y mayor aprovechamiento.

Por ámbos fines holgaránse muy de veras sus autores con que sea favorablemente acogido por cuantos sienten arder en su pecho y palpitar en su corazon el amor hácia aquella tierra, de la que quería retirarse el insigne Balaguer, andando hácia atrás para tenerla por más tiempo ante sus ojos y á la que consagran en estos últimos tiempos hombres, no gallegos, como Castelar, Mellado, Héctor Varela y otros las frases más encomiásticas, las alabanzas más sinceras. Por más que sean merecidas, los gallegos se las agradecemos. Se ha tardado tanto tiempo en hacérsenos justicia que quedamos reconocidos á los que nos la hacen. Siempre es tiempo de dar á cada uno lo que es suyo."

TEATRO DE CERVANTES.—Funciones de tanda que se anuncian para mañana, miércoles:

A las ocho.—Estreno de la obra titulada *El Ventorrillo.* Baile.

A las nueve.—La aplaudida zarzuela *Pascual Bailon.* Baile.

A las diez.—La chistosa pieza *El Novio de Doña Inés.* Baile.

ESTABLECIMIENTO EN VENTA.—Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia un anuncio que se publica en otro lugar, acerca de la venta del establecimiento que, con el título de *El Pasaje*, existe en la calle de Compostela entre Jesus María y Merced.

REUNION FAMILIAR.—Magnífica, bajo todos conceptos, estuvo la reunion familiar efectuada en la noche del último domingo en el Centro Gallego.

La estudiosa Seccion de Declamacion puso en escena la graciosísima comedia en dos actos, de Vital Aza, titulada *Calvo y Compañía*, manteniendo en constante hilaridad á la numerosa concurrencia.

La misma seccion, unida á la de canto, puso en escena la linda zarzuelita en un acto *El último mono*, en cuyo desempeño obtuvieron nutridísimos aplausos la señorita Raluy y el Sr. Vieites (D. Evaristo).

Como fin de fiesta, se bailó un par de horas al son del piano, retirándose la concurrencia sumamente complacida.

Hay mucha animacion para el *baile de los cocuyos* que debe efectuarse el domingo 28.

ERRATA.—El artículo del *Tesoro del Agricultor cubano*, correspondiente al dia de ayer, contiene una errata que debemos subsanar. Donde dice "capa vegetal de sustancias orgánicas", debe decir "capa de sustancias orgánicas."

NOTICIAS FRESCAS.—Segun nos comunica el afortunado Publiones, acaba de contratar al famoso torero mejicano, de cuya llegada á esta ciudad dimos cuenta hace pocos días. Tambien nos dice que ha adquirido la Plaza de Regla, para dar en ella corridas de toros y luchas de fieras, como nunca se han visto por acá

De modo que Publiones asoma la risueña faz por todas partes. ¡Museo zoológico, Bufos de Salas, Toros, Fieras y.... la mar!

TEATRO DE IRIJOA.—Para la noche de mañana, miércoles, se anuncia nuevamente la bella obra titulada *Las Campanas de Carrion* en el cómodo, fresco y elegante teatro de Irijoa, tan favorecido ahora por el público habanero, que da la cita en él para disfrutar de agradabilísimos momentos.

DEL CALABAZAR.—Agradecemos mucho la invitacion con que se nos ha favorecido para concurrir mañana, miércoles, al gran baile que debe tener efecto en el *Salon de Santa Teresa*, del Calabazar, con motivo de la festividad del santo patrono de aquel pueblo.

TEATRO DE TORRECILLAS.—Programa de las funciones de mañana, miércoles:

A las ocho.—La chistosa obra *La charada de los chinos. Guaracha.*

A las nueve.—La aplaudida pieza *La plancha hache. Guaracha.*

A las diez.—Le extravagante caricatura *Los Políticos de Guinea. Guaracha.*

POLICÍA.—En la casa de socorro del segundo distrito, fué curado de una herida grave, que le infirieron con un puñal, un individuo blanco, conductor de un coche de plaza, en los momentos de transitar por la calle del Teniente Rey esquina á Bernaza. El agresor logró fugarse y por el Juzgado Municipal de Belen se instruyen diligencias sumarias en esclarecimiento del hecho y captura del criminal.

—Por el delegado del noveno distrito fué reducido á prision un individuo blanco, que en la noche de ayer infirió dos heridas, con arma blanca, á otro sujeto de igual clase.

—Al Juzgado Municipal de Guadalupe fueron conducidos dos individuos blancos que estaban en reyerta en la vía pública.

—Un guardia de Orden Público detuvo al conductor de un carreton, por interceptar la línea de los carros urbanos, sin hacer caso del timbre de aviso de los mismos.

—Por portar un revolver sin la correspondiente licencia, fué detenido un individuo blanco, en los momentos de transitar por la calzada del Monte, esquina á Romay.

—Durante la ausencia de un vecino de la calle de San Rafael le robaron de su habitacion varias herramientas de carpintería y treinta y cinco pesos en billetes del Banco Español.

—Ha sido capturado un individuo blanco, conocido por *Perico el Guajiro*, por aparecer como presunto autor de las heridas de carácter grave, inferidas á otro sujeto de igual clase, llamado *El Grifo.*

—Una pareja de Orden Público detuvo á un pardo, por robo de ocho pares de medias, de uno de los baratillos del Mercado de Tacon.

LA MEJOR Y MAS PERFECTA
EMULSION
DE
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
DE NORUEGA
CON LOS
HIPOFOSFITOS DE CAL, SODA Y POTASA
PREPARADA POR
LANMAN & KEMP
NEW-YORK.

En vista de los numerosos deseos expresados por muchos de nuestros clientes de diferentes mercados, de que ofrezcamos al público una Emulsion de incontestable excelencia, hecha del Aceite de Hígado de Bacalao más fino y puro que exista, nos hemos al fin decidido á acceder á los deseos de nuestros amigos, y al efecto hemos preparado, y tenemos hoy el gusto de ofrecer al público, la Emulsion más perfecta que pueda producir la ciencia, hecha del Aceite de Hígado de Bacalao más puro y escogido, importado expresamente de Noruega por nosotros mismos, y de los Hipofosfitos de Cal, Soda y Potasa de mayor pureza; todo combinado segun la fórmula química más correcta, basada en la célebre combinacion del Dr. Churchill.

Sabidas y conocidas son en todas partes las virtudes de una buena Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao, y en el presente caso, sólo tenemos que decir que, tanto la absoluta excelencia de los elementos que empleamos, como el esmero y correccion científica que ponemos en su preparacion, hacen de nuestra **Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con los Hipofosfitos de Cal, Soda y Potasa**, la más perfecta, eficaz y agradable de las que existen en el mercado.

La Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao de Noruega que hoy tenemos el gusto de ofrecer al público, es no solamente un poderoso reconstituyente de las constituciones débiles, y un Remedio seguro é infalible contra todas las afecciones del Pecho, la Garganta y los Pulmones, y otras en que se prescribe el uso del Aceite de Hígado de Bacalao puro, sino que tambien es en sí EL AGENTE DIGESTIVO POR EXCELENCIA para los estómagos delicados ó dispépticos.

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES
DROGUERÍAS Y BOTICAS
DE LA ISLA.

Exígase la "Marca Industrial" como garantía de la legitimidad.

EL MENDIGO.—Para ser mendigo el individuo debe parecer débil, acabado é incapaz de trabajar. No le aconsejaríamos á estos que tomasen las Píldoras del Dr. Bloon porque los entonarían y les darían deseos de trabajar y abandonarían la calle, dejando de pedir limosna. 4

SECCION DE INTERÉS PERSONAL.

CORES Y Hº

Participan á sus favorecedores y al público en general, que han recibido una espléndida factura de prendería de oro, plata y brillantes, modelos nuevos de mucha fantasía y elegancia, que ponen á la venta desde hoy en su acreditada

JOYERIA LA ACACIA.

¡Quién no tiene que hacer algun obsequio el dia 21 de Junio á las simpáticas LUISITAS, el 24 á las JUANITAS y el 29 á los PEDROS; pues no hay regalos mejores ni más baratos que las preciosas prendas que se venden en

LA ACACIA.
San Miguel esquina á Manrique.
7390 P 10-7

NO HAY HUMBOG.

LA BRISA,
PELETERIA.
GALIANO Y SALUD.

Esta peletería, que cuenta más de cuarenta años de existencia y ha sido siempre el RENDEZ-VOUS de las mejores familias de la Habana, acaba de celebrar un contrato con Garau, el predilecto fabricante de calzado para señoras y caballeros.

La circunstancia de haber hecho un viaje á Europa el dueño de LA BRISA, que ha visitado las mejores fábricas, le ponen en condiciones especiales para tener un constante y variado surtido de lo más MODERNO y ELEGANTE en el ramo de peletería.

Además ha contratado así mismo todo el calzado que para señoras, caballeros y niños salga de una de las acreditadas casas alemanas.

El sistema que tiene de comprar le permite vender barato.

Vista hace fe.
8186 P 8-24

ULTIMA HORA.

Ramon Alonso, único importador de los trajes americanos. $10 un flus casimir superior lana pura. Hay lutos. Nuevas remesas, se garantizan. Se hacen por medida á 3 doblones.

Los trabajos de sastrería y camisería un 50 por 100 más barato que mis colegas.—LA PALMA.

MURALLA 43 ESQUINA A HABANA.
Cn. 613 P 1-Jn

LA JUVENTUD MERCANTIL.
Sociedad de Beneficencia é Instruccion.
PRADO 118 (ALTOS)
SECRETARÍA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Sociedad, se ha señalado el dia 28 del corriente, á las 7 de la noche, para llevar á efecto la sesion general ordinaria que previene el artículo 58 del Reglamento.

Para tomar parte en la sesion los Sres. asociados, deberán asistir á ella provistos del recibo del mes de la fecha.

Habana, 22 de Junio de 1885.—El Secretario, *José Francisco Oliva.*
8124 P 1-22a 6-23d

CRONICA RELIGIOSA

DIA 24 DE JUNIO.

La Natividad de San Juan Bautista.

La festividad del nacimiento del glorioso precursor de Cristo, San Juan Bautista, es tan gozosa y regocijada en la Iglesia de Dios, que para celebrarla con mayor solemnidad antiguamente se solian decir en ellas tres misas, cosa que no ha usado la santa Iglesia en ninguna fiesta de otro Santo. Mas porque la vida, predicacion y oficio, y las demás cosas que pertenecian á este varon divino, son tan sabidas, parécenme tratar algo de sus virtudes y excelencias: aunque para eso primir la sombra de algunas de ellas, longua de ingenio sería menester, pues el Angel dijo á Zacarías, que su hijo sería grande delante de Dios.

FIESTAS EL JUÉVES.

Misas Solemnes.—En el Santo Angel á del Sacramento, de 7 á 8; en la Catedral la de Tercia á las 8½; y en las demás iglesias, las de costumbre.

SOLEMNES CULTOS

que á NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS dedicarán sus devotos en la iglesia de los PP. Escolapios de Guanabacoa, desde el dia 19 de junio hasta el 30 del mismo mes.

DIA 19 DE JUNIO.—A la hora de costumbre se izará la bandera de Nuestra Señora del Sagrado Corazon de Jesus.

DIA 20.—Empezará la novena á las ocho ménos cuarto de la mañana, por un brillante invitatorio de salutacion á la Virgen, á continuacion habrá misa cantada, órgano. Seguirán los ejercicios propios del dia, terminando con el himno de la Virgen y una despedida. Así todos los dias ménos en los dias 24 y 28 en que empezará á las nueve.

DIA 28.—A las 7 de la noche, Salve y Letanías á toda orquesta y gran número de voces, cantándose un grandioso himno de D. Santiago Ervití.

DIA 29.—A las siete de la mañana, misa de Comunion con plática preparatoria por el director de la Asociacion. A la noche empezará la de la gran fiesta con el himno del dia anterior, cantándose la magnífica misa del maestro Gonzales, en la que tomarán parte los más notables profesores y artistas de la Habana. Se cantará además una preciosa Ave-María y un brillantísimo Tú-Pulchra. El sermon está á cargo del R. P. Pío Gaztelu, Ex-ciaplo. Por la noche, á las siete, trisagio mariano, con orquesta, consagracion, sermon por el R. P. Felix Vidal, Sacerdote y despedida.

DIA 30.—Por la mañana á las seis ménos cuarto misa en sufragio de las almas de los asociados difuntos, cantándose al final un responso solemne.

A estas fiestas quedan invitados todos los asociados y devotos á las cuales deseamos concurran con la mayor afluencia posible.

Las limosnas con que quieran contribuir pueden entregarse á las personas encargadas de la recoleccion ó al director de la Asociacion.

PEDRO MUNTADAS, ESCOLAPIO.

Guanabacoa, 7 de junio de 1885.
8095 6-23

GANADO, *Frutos*, *Tercos del pais* 130 *Tocinos* 55 & 60 B.B. *Sobrebuenos* 50 *Precios*. *Precios en las cuadras*.

Tocinos..... 15 104 129 — Novillos todo asta..... — — — — Terneras..... — — — — 36 — 2144 kg. — 109 — 55 & 60 B.B. — 45 & 50 B.B. — 35 — 70 B.B.

Cerdos..... — — — —

...ura. Dis-
...ntiguas,
...vuelos,

...varez y Ho.
...—TELEFONO
...e ventajas.
12-3

...omicilio: serán bien
...4 4-23

...DE CONSTRUC-
...lot, Villegas 79, entre
...go de cualquier com-
Tambien se compran
...ten. 8-14

...Y BARNIZAN MUE-
...les muy baratos, dejándolos
...ad en muebles finos, de nogal,
...oy referencias y garantizo mi
...marguera 66.—L. Gonzalez.
8-20

...MIERA

...o, casa particular, á la mitad de precios que en

EL PROFETA.

Hechura de pantalon casimir..... $3-50 billetes.
Id. de fius casimir..... $18 id.
Todo á la mitad de precios que en EL PROFETA.
Sacos de Fiebla superior, por medida

á $8 billetes.

CASA PARTICULAR, GALIANO 25

C. 693 8-21

SILLON especial para enfermos con sus hermosos colchones de pelo.—Se cambia en 30 distintas posiciones. Obispo 123.
Cn. 697 4-21

CORSES SILFIDE CUBANA

CINTURAS HABANERAS,
POR MME. BOUILLON
98, O'REILLY 93,
HABANA.

Juzgamos inoportuno enumerar sus ventajas, duracion y cualidades higiénicas en vista de la grande aceptacion que han obtenido por la generalidad del bello sexo de toda la Isla.
Recomendamos nuestra variedad de preservativos aprobados y recomendados por el DR. LEBREDO y otros eminentes doctores de esta capital para las enfermedades intestinales de las señoras.
Nota importante.—Recibimos semanalmente las últimas modas y novedades de París.
C 693 8-21

EL BRILLANTE

Gran Taller de Lavado á la Europea,
DE
Manuel Hernandez.
263, calzada de Jesus del Monte 263.

Cada vez que el dueño de este popular tren de lavado tiene la honra de dirigirse al público y particularmente á sus dignos favorecedores, siempre tiene alguna buena noticia que comunicarles; ésta consiste en haber introducido en su sistema de colada un nuevo procedimiento de su incansable constancia, por el que ha llegado á la perfeccion del lavado, impremiendo á la ropa una blancura que supera á un copo de nieve y prolongando así su duracion esta cualidad es bien conocida de las numerosa clientela con que cuenta esta casa, cuye dueño no descansa ni omite gasto alguno siempre que tiende á corresponder á la indulgencia del público: en esta casa se siguen cobrando los mismos precios que hasta aquí, sin embargo de ser más costoso el nuevo procedimiento de colada. Los que viven en todos los pueblos circunvecinos á éste, pueden mandar á traer su ropa á esta casa con la seguridad de que sus encargos serán prontamente atendidos y los precios al alcance de todas las fortunas.

¡NO OLVIDARSE, AMADO PUBLICO!!

El Brillante está en la calzada de Jesus del Monte 263 junto á Toyo, es una comodidad para los que traen ropa del campo, porque abraza las dos calzadas, Luyano y Jesus del Monte. 8024 4-30

EL REY de los relojeros.

MR. GEORGE NEWTON, reforma cualquier reloj de llave á sistema remontoir por $4.25 y limpia un reloj por $1.
Su Excelencia D. José María Valverde, Presidente de la Real Audiencia, ha tenido la bondad de autorizar á Mr. Newton á decir al público que el remontoir que él colocó en su cronómetro de bolsillo el año pasado, funciona con perfeccion, y que está muy contento con él.
Mr. Newton no colocará un remontoir en ningun reloj sin ántes exhibirselo á su dueño.
Gratificará con una onza en oro á cualquier persona que le proporcione pruebas suficientes para perseguir ante los tribunales á cualquier persona que en los dominios españoles haya fabricado, vendido ó usado el sistema de remontoir para dar cuerda á relojes en imitacion de el descrito en el Real Privilegio ó patente de invencion n. 3,731, concedido á Mr. George Newton por S. M. D. Alfonso XII en Madrid, en el dia 4 de abril de 1882.
En el palacio del Marqués de Villalba, al lado de la casa del Sr. Conde de Casa Moré, glorieta de las Ursulinas, esquina de calle Empedrado, Plaza de Tierra Habana. 8049 13-19Jn

Trenes de Letrinas.

EL MONTAÑES.

Gran tren de limpieza de letrinas, pozos y sumideros. Dando la nasta desinfectante á 8 reales pipa y se descuenta el 10 p $. Recibe órdenes en los puntos siguientes: Cuba y Amargura, bodega, Barnaza 72, bodega, esquina á Muralla; Habana y Luz, bodega, calzada de la Reina esquina á Rayo, café el Recreo y Cuba y Teiadillo, carnicería. Su dueño vive Zanja 119.—Anacleto Gonzales Rey 8177 10-23

El Nuevo Sistema

GRAN TREN PARA LIMPIEZA DE LETRINAS POZOS Y SUMIDEROS.—Á 8 RS. PIPA
SE DESCUENTA EL 15 POR 100.
ARAMBURU ESQUINA A SAN JOSE.

Desinfectante desodorizador americano grátis.
Este sistema es el que más ventajas ofrece al público en el aseo, prometiéndose á trabajo y economía en los precios de ajuste; recibe órdenes café La Victoria, calle de la Muralla.—Paula y Damas, Aguiar y Empedrado, bodega —Obrapia y Habana—Genios y Consulado—Amistad Virtes—Concordia y San Nicolás—Gloria Cárdenas —Luz y Egido y Aramburu esquina á San José
8052 4 20

Solicitudes.

EL SR. DON MARIANO VAZQUEZ DE QUI-Roga pasajero en el vapor Ponce de Leon llegado á esta, tendrá la bondad de pasar por esta su casa, Villegas 121, para un asunto de su interés.
8204 4-24

SE ACOMODA PARA CRIADA DE MANO Y demás servicios de la casa, una moro inafa de diez y siete años y de muy buenas costumbres, con la condicion de dormir en el acomodo y de no mandarla á la calle: informarán Maloja 6. 8224 4-24

SE SOLICITA UN CRIADO DE COLOR PARA la mano teniendo personas que lo garanticen, en la Calzada de Galiano n. 38 6 en el Vedado línea 32.
8221 4 24

UNA EXTRANJERA DESEA ENCONTRAR UNA familia que marche á España para acompañar á una señora de manejadora de niños. Habana 93 informarán.
8308 4 24

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PARA criada de mano ó manejadora de niños: sabe coser á mano y á máquina y tiene personas que abonen por su conducta. Informarán á todas horas en Campanario 157.
8167 4-24

SE SOLICITA
un operario zapatero que esté al corriente en nuevo como en composiciones. Amistad 124, Colla de Sant Mus, zapatería. 8220 4-24

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA COLOCAR-Don en una casa decente para lavar, rizar y planchar ó bien para criada de mano: sabe lavar sin cuidado: impondrán Acosta 109 En la misma se acomoda una cocinera que sabe coser á mano y cuida niños. Acosta 109.
8189 4 24

DESEA COLOCARSE UNA MORENA PARA manejadora ó lavandera en esta ó en el campo: informarán Obrapia 102 8199 4-24

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MANO DE color ó blanca, que sea trabajadora y sepa bien de la limpieza de una casa, y que tenga personas que respondan de su buena conducta Manrique 121.
8199 4-24

SE NECESITA UNA LAVANDERA Y PLANchadora de color para corta familia, que atendiendo á otros quehaceres que se ofrezcan, sea formal, duerma en el acomodo y dé referencias. Paula n. 5.
8232 4-24

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINSUlar de criada de manos en casa de familia decente ó bien de manejadora de niños, con los que es muy cariñosa: tiene personas que respondan de su conducta: sabe coser á mano y máquina: Factoría n. 11 darán razon
8323 4-24

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA COLOCAR-se para criada de mano: en la calle del Aguila n. 144 darán razon. 8200 4-24

Quinta de Salud La Purísima Concepcion

DE LA ASOCIACION DE DEPENDIENTES DEL COMERCIO DE LA HABANA,

Se solicitan enfermeros para este establecimiento, Alejandro Ramires 5.—Cerro. 8191 4-24

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN DE 14 años humilde y de moralidad de criada de mano, ó para cuidar un niño: tiene su padre que responde por ella: Zanja 110 darán razon. 8192 4-24

SE DESEA SABER EL PARADERO DE DON Diego Torres Puerta, sargento que fué de la Guardia Civil, licenciado en Sancti-Spiritus: su hermano Cristóbal que vive en la calle Real número 96, Regla.
8180 4-23

SE DESEA COLOCAR DE CRIADO DE MANO ó paje en casa particular ó establecimiento, sabe su obligacion y tiene personas que responsan por su conducta, informarán San Miguel esquina á Aguila bodega. 8146 4-23

SE DESEA TOMAR EN ALQUILER UN COCInero ó cocinera que sepa su obligacion, para servir á una familia en Marianao, Manrique 109 impondrán.
8143 4-23

SE SOLICITA UNA MUCHACHA DE 14 A 16 años que sea de color, para manejar un niño, pagándole $12 billetes, Virtudes 90, en la misma se vende varios efectos de colegio. 8145 4-23

SE SOLICITA UNA MORENA PARA CRIADA de mano. Informarán San Rafael núm. 52.
8138 4-23

PARA VIAJAR DESEA ACOMODARSE CON una familia una joven americana, de moralidad y con buenas recomendaciones. En el escritorio del hotel "Pasaje" informarán. 8139 15-23

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA COLOcarse de manejadora, impondrán Manrique 149
8099 4 23

DESEA COLOCARSE UN MORENO BUEN CO-cinero, casado y formal ya sea en casa particular ó establecimiento, Teniente-Rey 67, esquina á Villegas, café darán razon. 8173 4-23

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA COLOcarse de lavandera en casa particular ó establecimiento, respondan de su conducta Luz 36.
8171 4-23

SE acomoda á media leche una morena sana y de moralidad: tiene buena y abundante leche y personas que garanticen su conducta: sólo hace tres dias que ha llegado del campo. Gloria n. 87, esquina á Angeles.
8169 4-23

A TODA FAMILIA

...neral cortadora muy práctica en la ...da clase de trajes, desea hallar una casa ...en acomodada para ejercer su oficio, ó bien ...de gobierno y si hubiera niños hacerles los ...ropa blanca. Dicha señora cuenta con las mejo-...comendaciones Empedrado 33. 8126 4-23

UNA LAVANDERA DE SEÑORA Y DE CABA-llero desea colocarse con una corta familia, teniendo personas que abonen por su buena conducta: informarán Cuba 130. 8115 4-23

DESEAN ENCONTRAR COLOCACION DOS SEñoras peninsulares, una para criada de mano y la otra para cocinar á una corta familia: tiene quien responda por su conducta. Revillagigedo 7 informarán.
8104 4-23

BARBEROS

Se solicita uno bueno, Monte 319, La Andaluza de Moyano. 8106 4-23

DESEA COLOCARSE UNA MORENA EXCE-lente criandera de 4 meses de parida á leche entera, la que tiene buena y abundante: calle de la Esperanza 33 darán razon. 8105 4-23

UN ASIÁTICO GENERAL COCINERO DESEA colocarse en casa particular ó establecimiento: es aseado y de buena conducta. Calle de la Maloja número 129 informarán. 8100 4-23

UNA COCINERA PENINSULAR DESEA ACOmodarse para cocinar en casa de corta familia: tiene quien responda de su buena conducta. A todas horas informarán calle de Aguiar número 67.
8116 4-23

Se solicita

una criada de mano, blanca, de mediana edad y de moralidad. Calle de las Virtudes número 32.
8123 4-23

Se solicita

una criada de mano, Galiano, "Brazo Fuerte," altos.
8135 4-23

UN GENERAL COCINERO Á LA CRIOLLA Y Á la española, desea colocarse. Darán razon Habana número 154, entre Muralla y Sol. 8133 4-23

En el colegio de "San Eulogio,"

SUAREZ Nº 85,
SE DESEA UN PROFESOR.
8140 4-23

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA COLOcarse de manejadora de niños. Darán razon calle de Manrique número 149, imprenta. 8132 4-23

DESEA COLOCARSE UN CRIADO DE MANO, jóven, de muy buena conducta: tiene personas que respondan por él: Gloria n. 3, frente á la quinta de Balbino. 8097 4-23

UNA SEÑORA PENINSULAR GENERAL MOdista y cortadora, tanto en ropa de niños como de señora, desea encontrar una casa particular para ejercer su oficio, garantizando su buen corte y confeccion, como lo pueden acreditar las buenas casas de esta capital que ha trabajado de 7 á 7: se advierte que no quiere salir de la Habana: impondrán Obrapia 102.
8110 4-23

SE SOLICITA PARA UNA CIUDAD EN EL Interior una señora, que sepa cortar, coser y que sea á propósito para el cuidado de una casa de familia: se desean buenas referencias: informarán Neptuno 115.
8162 6-23

A LOS SEÑORES ARMADORES Y CONSIGnatarios de buques.—Un empleado que ha estado largo tiempo en el Real Arsenal, ofrece sus servicios en su oficio pudiendo desempeñar á la vez otra plaza cualquiera. Puede presentar certificados de sus jefes: responde con su fianza de buen y fiel cumplimiento. Para más informes Cuba 71 y 73 esquina á Muralla.
8101 8-23

Se solicita

una criada de mano inteligente, prefiriendo que entienda algo de costura: Pabellones del Cuartel de la Fuerza n. 4; primer piso. 8151 6-23

UNA GENERAL LAVANDERA DESEA EN-contrar casa particular ó de comercio: tiene quien responda por su conducta. Informarán Aguila 116 A.
7978 4-19

DESEA COLOCARSE UNA GENERAL COCInera en casa particular ó de comercio: tiene quien responda por su conducta. Informarán Aguila 116 A.
7978 4-19

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN DE COLOR para el servicio de criada de mano, entiende de costura, demás pormenores impondrán Lealtad 112, entre Salud y Dragones: tiene quien responda por su conducta.
7951 4 19

SE SOLICITA

en la calzada del Cerro 773 lavado, en la misma impondrán: precios módicos. 7952 4-19

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINSUlar de criada de mano ó manejadora de niños: ámbas cosas las sabe desempeñar con perfeccion y tiene personas que la garanticen, calle del Aguila número 116 A. darán razon. 7986 4 19

DESEA COLOCARSE UNA MORENA DE LAvandera, en muy formal y desempeña su obligacion, en la misma dan razon tambien de una partida para criada de manos y entiende tambien de modista: tiene quien responda por su buena conducta. Compostela 18.
7980 4-19

DESEA COLOCARSE UN ASIÁTICO BUEN CO-cinero, aseado y de moralidad, ya sea en casa particular ó establecimiento: calle de Egido 37, fonda darán razon. 7955 4-19

Se solicita

un criado de 12 á 14 años. Suarez n. 62.
8001 4-19

SE NECESITA UN JOVEN PARA CRIADO DE Mano con buenos conocimientos de cocina que sea muy agil y aseado y con buenas referencias: en la misma se solicita una huérfana de color de 10 á 12 años para dedicarla á labores de su sexo y vestirla. Paula 5 darán razon. 7995 4-19

Se solicita

un muchacho de moralidad para repartir ropa. Empedrado 13. 7993 4 19

Se solicita

una criada de mediana edad, blanca, para manejo de niños y demás quehaceres de la casa: no siendo así que no se presente: Galiano 98. 7974 4 19

UN JOVEN PENINSULAR DE 34 AÑOS DE edad, desea encontrar una casa de baños para lavandero ó rojo: sea para criado de mano ó portero: tiene personas que respondan por su conducta. Callejon de Espada n. 8. 7997 4-19

SE DESEA COLOCAR UNA JOVEN PENINSUlar en casa particular, de manejadora de niños ó criada de mano: no tiene inconveniente en ir al campo: tiene personas que abonen por su conducta. Concordia 165:
7994 4-19

SE SOLICITA

un criado de mano: Jesus Peregrino número 53.
7992 4-19

UN MATRIMONIO PENINSULAR DESEA EN-contrar colocacion: ella para cocinera ó otros quehaceres de la casa y él para lo que lo ocupen: son de moralidad y con personas que los garanticen. O'Reilly n. 81. 7990 4-19

OJO.—UNA MORENA BUENA COCINERA Á la criolla y española, desea encontrar una buena colocacion; es ya de mediana edad: tiene personas que abonen por su conducta: impondrán Sol 48. 7976 5-19

SE SOLICITA UN MUCHACHO DE 12 Á 14 años para mandados á la calle y ayudar á la limpieza de casa: se prefiere peninsular que sepa ya las calles. Amistad n. 82 de 12 á 3. 7969 4 19

UNA PARDA, JOVEN, SOLICITA COLOCAR-se de criada de mano ó para lavar ropa de señora: tiene quien abone por su conducta ó impondrán Merced número 97. 7960 4-19

$75.000 SE DAN CON HIPOTECA DE CA-sas en esta ciudad á módico interés y en partidas hasta de 2,000 pesos. F. E. Lavin, Mercaderes n. 22. En el mismo escritorio se necesita un tenedor de libros que posea el inglés y francés.
7832 26-17Jn

SE DESEA TOMAR EN ARRENDAMIENTO una finca de campo que tenga comunicacion fácil con esta capital, de 8 á 12 caballerías de buen terreno, fábricas, agua potable, &, &. Se darán buenas garantías de pago. No hay inconveniente en comprar el ganado y aperos útiles que tenga la finca. Reina 21, La Viña, informarán. C n. 677 6-17

Compras.

SE COMPRA UNA CASA QUE TENGA DE TRES ó cuatro cuartos, que esté por San Rafael ó por Monte, ó dentro de la Habana: informarán calle de Luz 11.
8188 4-23

Oro y plata.

Se compra procedente de prendas usadas ó monedas cortas, pagándolo á los precios más altos. Obispo 60, relojería, entre Compostela y Aguacate.
8228 4-24

SE COMPRAN

toda clase de muebles. Neptuno 39. 8206 10-24

Se compran

muebles y planinos de Pleyel, pagando mejor que nadie, pero que los muebles sean buenos, juntos ó por piezas: nadie cierre trato sin pasar por esta. Angeles 27,
8166 4 23

SE DESEA COMPRAR UNA FINCA RUSTICA, que esté situada en la jurisdiccion de la Habana ó Matanzas, que no tenga gravámen de ninguna especie, y que en la venta no intervenga tercera persona: informarán Campanario 120, de las 8 de la mañana á las 7 de la tarde. 8040 4-23

SE SOLICITA COMPRAR UNA O DOS MULAS ó mulos, de 6 á 6½ cuartas de alzada y un caballo ó yegua de 7 cuartas, propio para carga, Monte 310: en la misma se solicita un caballerizo, que tenga quien responda por su conducta. 7954 4-19

SE COMPRAN LIBROS

de todas clases y en idiomas, pagándoles bien.
SALUD 23, LIBRERIA.
7985 5-19

PARA UNA FAMILIA QUE LLEGO DE FUE-ra, se compran á alguna familia particular, un juego de comedor, un juego de cuarto, un buen pianino, otros muebles y lámparas que se necesitan: la que desee enatenarlos puede dejar aviso en el colegio de señoritas, O'Reilly 72. 7977 8-19

COBRE VIEJO.—SE COMPRA COBRE, bronce, Claton, zinc y toda clase de metales viejos; huesos, tarros, pesuñas y carnaza, trapos, pelo y papel viejo. Mercaderes 2 y San Lázaro 311. 7914 8-18

SE COMPRA

una máquina de vacío vertical, que esté en buen estado y que sea en proporcion, Informarán Habana 168.
7841 15-17

SE COMPRA COBRE

y bronce viejo á buen precio en el Mercado de Cristina número 17. 7785 15-16

VIDRIERAS

metálicas de sobre mostrador, se compran pagándolas bien, vidriería Egido 10. 7778 50-16

Casas de salud, Hoteles Y FONDAS.

"HOTEL ALBERT"

(ESTILO EUROPEO)
situado en la calle 11, entre Broadway y 5ª Avenida
NEW YORK.

Con magníficos departamentos y esquisita "cuisine" (cocina) á precios moderados.
Especiales ventajas se les brinda á las familias que desean demorar su estancia una semana ó por más tiempo, pues además de la tranquilidad hay la seguridad de estar alojado en una casa elegante á prueba de fuego.
Todas las habitaciones, lo mismo como el servicio del hotel son inmejorables.

Geo: C. Ward.

P. D.—Para mayor sosiego y tranquilidad de los huéspedes hacemos manifiesto el juicio obtenido del Departamento de inspeccion de construccion de casas.
"(Report of Building Inspections Departament)" "otorgado con fecha 10 de mayo de 1883, que dice así: "Hállase en la esquina de University Place y calle 11º Oeste del Hotel "Albert" (apartment house) (casa alojamiento) de la propiedad del Sr. S. S. Rosenbaum, es "una casa perfecta en todo cuanto concierne la protec-"cion contra el peligro de fuego; pues las paredes son "de ladrillos y los escapes del fogo se hallan embutidos "dos dentro de un cañon de sólida cantería. Todos los "pisos son de hierro y losas como tambien en cada uno "de ellos hay las suficientes mangueras para surtir las "bombas de agua y funcionar instantáneamente en ca-"so de un amago de fuego.
Cn. 675 78-17Jn

HOTEL SARATOGA

Galiano 102

Esta casa conocida por Palacio de Mendizábal, reune á sus espaciosas y ventiladas habitaciones, así como sus extensas y grandiosas galerías, su situacion céntrica, y el esmerado trato en su asistencia, establecido por la nueva dueña.

Precios mensuales de las habitaciones
CON TODA ASISTENCIA.

De 24 onzas, 3, 4 y 5 oro: advirtiéndose que el trato de mesa es igual para todos.—Sirviéndose á las horas de 9 á 12 y de 5 á 7. 8067 6-21

INTERESANTE

Terminadas por completo las importantes reformas llevadas á cabo en el hotel LA LISA, por sus actuales dueños Sres. Rodríguez y Hno., se ofrece al dilecto establecimiento á la altura de los mejores de su clase, pudiendo contar las familias que se sirvan honrarle con su asistencia y desean pasar un verano agradable en el pueblo del Pedro, con las mismas comodidades que en sus casas, pues el hotel LA LISA cuenta con espaciosas y bien amuebladas habitaciones, un elegante y bien servido restaurant y cuantas comodidades son necesarias para poder escapar desde luego que su estancia en él es apetecible por todos conceptos.—Precios muy módicos. 7666 15 1º

Alquileres.

Se alquila una hermosa casa con 6 cuartos á tres cuadras de Galiano, en San Miguel, entre Campanario y Lealtad. Otra Concordia 160, con 3 cuartos Otra Compostela esquina á Sol, para establecimiento. Galiano 106 informarán. 8181

Se alquila una casita de bajo y alto en la calle de Egido número 105, muy barata: la llave está en la herrería del lado; su dueño Jesus María n. 10 altos.
8231 4 24

PRADO 119

BAJO EL CENTRO GALLEGO.

Se alquila una accesoria, el entresuelo exterior y un cuarto bajo. 8230 4 24

EN 3 onzas oro se alquilan los bajos de la casa calle Manrique número 57 se componen de sala con dos ventanas, con suelo de mármol, dos cuartos a la derecha y tres á la izquierda, cuarto de criado, cocina, agua y desagüe á la cloaca, están acabados de pintar y en completa independencia de la parte alta en la misma informarán. 4-24

EN 6 onzas oro la casa Amistad 71, casi esquina á San José, con zaguan, sala de dos ventanas y suelo de mármol, cinco cuartos bajos, dos altos, entresuelos para criados, agua, cloaca, baños y demás comodidades. En el n. 77 de la misma calle está la llave
8212 4-24

PIANOS.

Se alquilan dos marca Pleyel.—Se alquila una hermosa casa con 6 cuartos á 3 cuadras de Galiano en San Miguel entre Campanario y Lealtad. 106 Galiano 106.
8182 4 24

Galiano 55.—Esta casa sita en frente la iglesia del Monserrate, al lado del café La Perla, se alquila solamente barata para cualquier clase de establecimiento. No la quiten á las personas que les convenga que á pesar de lo que le digan que hable con el dueño Mercaderes n. 23, de 12 á 2. 8217 4 24

EN EL CARMELO.

Por años, para la temporada ó por meses, se alquila la hermosa casa, calle 9 n. 11; compuesta de 5 cuartos, sala, comedor, buena cocina, cuarto para criados y despensa: tiene gran algibe de agua y jardines al frente, cuarto y traspatio. Referencias Belascoain 36, ferretería. 8238 4-24

Se alquila en la mejor y más amplia cuadra de la calle de la Zanja, entre Lealtad y Campanario, la casa número 49; consta de sala de mármol y gabinete, 3 cuartos bajos, entresuelos y dos cuartos altos; toda de azotea, gas y agua de pozo: impondrán Escobar 115, entre Reina y Salud. 8222 6-24

Hermosas habitaciones

con vista á la calzada de Galiano, se alquilan á matrimonios ó personas solas con toda asistencia: precios módicos. Dragones 44. 8225 4-24

Se alquila la casa, calle de la Amistad n. 30, con todas las comodidades necesarias para una larga familia: la llave en la bodega de al lado: también se alquila la accesoria, calle de San Ignacio n. 158, por Jesus María: la llave al lado: informarán Obispo 15, café La Mina.
8205 8 24

Se alquila en casa decente un salon y cuarto alto con balcon á la calle y azotea, muy frescos y ventilados propios para un matrimonio, hombres solos ó familia de tres personas. Cuba 154, á una cuadra de los nuevos almacenes. 8184 4-24

Se alquila

un hermoso almacen en casa de alto, capaz para dos mil tercios de tabaco, muy barato Gervasio 144 y en el número 146 informarán. 8213 8 24

SE ALQUILA

en mucha proporcion la casa Estrella 123, con dos ventanas á la calle, zaguan, comedor, sala, salon de comer, patio y traspatio, agua de Vento, acomodándose á la cloaca, caballeriza, siete cuartos bajos, cocina, cuarto de cochero, dos cuartos altos y su sala cerrada de persianas y cristales, suelos de mosáico, frescas y ventiladas todas las habitaciones, tratarán de su precio Sitios 137, de 7 á 8 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde.
8240 8-24

OJO.—Se alquila una habitacion con balcon á la calle, de dos ventanas á la brisa, con un comedor que tambien sirve de otra habitacion, tiene armarios con todas las anexidades, entrada á todas horas, servicio de criado y precio muy módico, á personas de moralidad, Amargura 54.
8235 4-24

Se alquilan los hermosos altos Sol 52, compuestos de gran sala, con balcon corrido á la calle, comedor y un cuarto; todo muy espacioso, con suelos de mármol, bien pintados y muy frescos, su precio $30 oro: en los bajos informarán, en la misma se vende una máquina de coser inmejorable en $14 billetes. 8202 4 24

Se alquila barata la casa de vecindad con 24 posesiones muy frescas, buenos pisos y limpia, acabada de arreglar, tiene agua: informarán Ancha del Norte n. 8 á los especuladores. 8193 4-24

Se alquila en $25—50 oro, la casita calle de la Obrapia número 85 entre Villegas y Barnaza, con dos cuartos, pozo y demás necesario, Amargura n. 40 ó Blanco 32 impondrán. 8149 4-23

OJO.

Se alquila una casa en el Carmelo, frente á la línea urbana, con huerta, jardin, árboles frutales, patio para gallinas, palomar, buen pozo etc., y tambien se alquilan ó venden mas de 3 solares bien cercados en buena calle, muy cercanos á un ferrocarril que tiene sala 2 cuartos, cocina y escusado, buena agua de pozo, sembrados de boniatos ya paridos, plátanos, maíz y varias siembras mas; á propósito para objetos de plaza crias, ó depósito de cualquiera cosa por su seguridad de cercas. Darán razon Aguiar 67, altos. 8130 4-23

La hermosa casa calle del Prado n. 44, capaz para regular familia; se alquila en 5 onzas y media. Es de zaguan, muy fresca y cómoda; situada en uno de los mejores puntos de la ciudad, por su inmediacion á los parques, teatros, Baños de Belot y del mar. En la bodega está la llave y tratarán en la calle de Compostela número 76 entre Muralla y Teniente Rey.
8141 4-23

Se alquila la hermosa casa Paula 47 entre Habana y Compostela: tiene capacidad para dos familias, en la bodega de la esquina está la llave ó impondrán.
8127 5-23

Se alquila ó se vende en proporcion la casa Campanario 135, con comodidades necesarias para una larga familia, produce $46-75 centenes mensuales: informarán en la misma de 7 á 10 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde. 8108 4-23

Se alquilan

dos hermosas habitaciones con balcon á dos calles, á matrimonio ó caballeros, con asistencia si lo desean. Villegas n. 67. 8161 4-23

SE ALQUILA

la casa calle de Santa Clara número 37. En Belot, calle del Prado n. 69, está la llave é informarán. 8121 7 23

Ganga sin igual.—En doce pesos setenta y cinco centavos oro, se alquila la bonita y fresca casa, acabada de arreglar y compuesta de sala, salon y dos hermosos cuartos, patio, cocina y demás comodidades, toda de azotea, próxima á la calzada del Monte, Rubalcaba número 17, casi esquina á Anton Recio. Informarán calle de San Nicolás n. 203: en la misma está la llave.
8122 4-23

MARIANAO.—Se alquila en módico precio la tan conocida casa quinta, calle Vieja número 35, capaz para una familia, por numerosa que sea, por sus muchas comodidades: en la misma calle, bodega "La Catalana" está la llave, é informarán en los Quemados de Marianao, Calzada Real n. 17. 8129 4-23

CIUDADELA.

En un lugar céntrico de esta ciudad, se alquila una ciudadela en muy poco dinero: impondrán Baratillo n. 3.
8095 4 23

AVISO.

En el café "El Comercio", sito en la calle de Obrapia n. 29, esquina á la de Cuba, se alquilan cuartos en los entresuelos, con entrada á todas horas, desde ocho pesos hasta quince en billetes: una accesoria muy hermosa con agua de Vento, etc., y un local para una mesa de billar muy en proporcion. 8169 4-23

NUEVAS MAQUINAS DE COSER
DE LA COMPAÑIA DE SINGER.

Tenemos el gusto de ofreceros las dos nuevas máquinas de coser recientemente inventadas que reunen en sí mismas toda la perfeccion de que una máquina puede ser susceptible. Son de brazo alto, silenciosas, sólidas, ligeras y sencillas.
Como somos los únicos agentes en Cuba de la Compañía de Singer, participamos á nuestros favorecedores que seguimos recibiendo las máquinas reformadas de familia tan conocidas y apreciadas por sus buenas cualidades. Dispuestos á complacer á todos venderemos estas máquinas en lo sucesivo á precios fabulosamente baratos.
En esta casa se hallarán siempre de venta á precios módicos: camas de hierro, bastidores metálicos, revolvers de Smith & Wesson, cubiertos con triple baño de plata, lámparas de cuerda automáticas y gran variedad de otras clases, tornos para aficionados, mesitas de centro, relojes de sobremesa y otros artículos.
Invitamos cordialmente á las señoras á visitar nuestra oficina para inspeccionar nuestras dos nuevas ó incomparables máquinas la I. F. oscilante y la de brazo alto, y gustosos daremos todos los informes de sus inmensas ventajas sobre las conocidas á quienes se sirvan visitarnos.
ALVAREZ Y HINSE, OBISPO 123.
Cn. 507 310-23My

A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Gran surtido de malangas de onda, sortijitas y batidas de última moda hechas por el figurin París de Moda, cerquillos de cuantos caprichos se quieran. Afiadidos de cabello fino empatadura corta y pelo largo. En estos afiadidos los hay rubios castaño claro, castaño oscuro, negro natural y de canas más ó ménos cargados. Es decir, que en afiadidos, ondas y malangas hay el más completo surtido. Las señoras y señoritas que necesiten postizos pueden hacer una visita á la Peluquería LA BELLA HABANERA, seguras de encontrar lo que necesiten todo muy barato.

50, MURALLA 50.

8091 4-21

GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER.

74, O-REILLY 74.

La única casa en toda la Isla de Cuba que puede ofrecer un surtido completo de las mejores máquinas del mundo, como verán por los siguientes precios:
LA GRAN AMERICANA $40 B. SINGER N. $40 B. Además las magníficas de RAYMOND, DOMESTIC y la AMERICANA N. 7. Tambien hay REMINGTON, NEW HOME y WILCOX y GIBBS baratísimas. Máquinas de mano á $5 B. Idem de rizar á $5. El que más barato vende en la Isla de Cuba.
74, O'REILLY 74, entre Aguacate y Villegas.
José Gonzalez Alvarez.
Cn. 634 26-5Jn

89 Obrapía 89

Se alquilan habitaciones altas y bajas amuebladas á 18, 20 y 25 pesos billetes, á dos cuadras de los parques, á hombres solos. Obrapía 89. 8178 4-23

Se alquila en 2½ onzas oro la casa calle de O'Reilly n. 80; Mercaderes 22. 8165 6-23

Se alquila la casa Bayona 21; compuesta de sala, comedor, 4 cuartos bajos y uno alto, llave de agua de Vento y otras comodidades: la llave se encontrará en la bodega de la esquina y darán informes Empedrado 28, botica. 8176 8-23

ATENCION.

Se alquilan dos habitaciones altas, frescas é independientes con asistencia ó sin ella y una baja; en la misma se alquila una sala amueblada en el mejor punto de la capital frente al parque Central Prado 110. 8156 4-22

Se alquila

Para personas decentes una hermosa y fresca habitacion con entrada á todas horas: Aguila 84 entre San Rafael y San José. 8163 4-23

Se alquilan $20 billetes un salon alto muy fresco á hombres solos: Neptuno 111 sederia El Clavel.
8154 4-23

Cerro.—Se alquila la muy bonita casa calle de Falguerras n. 21, tiene 4 cuartos, sala, agua, gas, todas las comodidades: su dueño vive en la misma familia decente, buena vecindad, á una cuadra del paradero del Tulipan. 8164 5-23

En el Carmelo y á distancia de veinte varas del paradero del ferrocarril Urbano, se han construido catorce cuartos bonitos, ascados y frescos, pues están á la brisa, los que se dan en alquiler juntos ó separados. Se han dispuesto de modo que para la temporada ó para permanecer pueden ser habitados por hombres solos, ó por familias. En la Alcaldía del barrio ó en Galiano 70 informarán; 8148 10-23Jn

Sol 72 entre Compostela y Aguacate.—Se alquilan unos hermosos entresuelos con balcon á la calle, suelo de mosaico, cielo raso, escalera independiente, agua de Vento, gas y las habitaciones grandes y muy bonitas, entrada muy decente, propias para un médico ó abogado ó para personas de gusto. 8187 4-23

Se alquila en 4½ onzas oro la casa Gervasio 187, entre Salud y Reina, compuesta de sala, zaguan, cinco cuartos bajos, dos altos entresuelos, espaciosa saleta, caballeriza y demás comodidades. La llave en el 25. De más pormenores impondrán Prado 46. 8088 4-21

VEDADO.

Se alquila á un precio barato la espaciosa y ventilada casa calle B, esquina á 5ª, número 6: en la misma informarán. 8071 15 21

Cerca del Parque Central.—Se alquilan (á precios módicos) los hermosos y frescos altos é algunas habitaciones con comida y asistencia ó sin ella en casa de una familia, donde se habla inglés y francés: informarán (solamente) de 8 á 1 de la tarde, Villegas 59, esquina á Obispo. 8082 4-21

VILLEGAS N. 79,

entre Obrapia y Lamparilla, se alquilan magníficos cuartos altos, propios para hombres solos ó matrimonios sin hijos. 8080 4 21

SE ALQUILA

la casa de altos, calle de los Cuarteles n. 24 esquina á Habana en 8 onzas oro: en la calle de Cuba n. 39, altos, está la llave é impondrán de 12 á 4.
8085 15-21Jn

Se alquilan unos hermosos y ventilados altos, propios para una corta familia ó un matrimonio sin hijos: se dan baratos: se prefiere una familia sola; pero tambien se alquilan por habitaciones separadas á 4 hombres solos: informarán Compostela n. 100, entre Sol y Muralla: tiene balcon corrido á la calle y azotea. 4 21

SE ALQUILAN

casa Calzada de la Reina n. 86 en $34 oro.—Casa calle de Cádiz n. 8 en $18 oro. Impondrán Infanta 3 y Obispo 41
8072 4-21

Bernaza 60

ENTRE TENIENTE-REY Y MURALLA.

Se alquilan habitaciones amuebladas altas y bajas, muy ventiladas á caballeros y matrimonios.
8074 4-21

SE ALQUILA

Lamparilla 34 la cómoda y ventilada casa con agua de Vento. Habana 85 informarán.
8576 6-21

SE ALQUILAN

habitaciones altas y bajas O'Reilly 13.
8062 4-21

SE ALQUILAN

los altos y la accesoria, acabados de pintar de la casa calle del Obispo n. 39 propios para escritorio ó para familia. En la sastrería del lado impondrán.
8061 4-21

SE ALQUILA

la hermosa casa calle de la Salud n. 73, con baño y cuartos altos al fondo, propia para una numerosa familia. En Acosta 41 está la llave é impondrán.
8060 4-21

SE ALQUILAN

los altos Monte núm. 325 esquina á Belascoain, independientes y con agua. 8059 15-21jn

Se alquilan los hermosos altos de la casa calle del Empedrado núm. 33, inmediatos á la plaza de San Juan de Dios: son 4 habitaciones y cocina, con gas y agua de Vento, y si gustan pueden comer con los dueños de la casa que es un matrimonio y 3 hijos, y para una persona sola con las mismas condiciones se alquila una habitacion en los bajos. La casa por dentro es de las más bonitas de la Habana. 8055 8-21

MAQUINAS DE RIZAR CHICAGO.

—Ninguna familia debe de carecer de esta útil cuando importante máquina, 2-60 B. una. Obispo 123.
Cn. 695 4-21

Se alquila el primer piso comp